

29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"



"LOS MENORES INFRACCIONES SU
INIMPUTABILIDAD, LOS VALORES Y LA FAMILIA"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
MINERVA JULIETA FUENTES ESPERON



UNAM
CAMPUS ACATLÁN STA. CRUZ ACATLAN, EDO DE MEXICO

1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2635 B



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS HERMANOS: LUIS ALEJANDRO, JUAN CARLOS, AIDA RAQUEL Y ULISES CESAR. . . .
QUIENES ME HAN APOYADO SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO, POR LO QUE LES DEBO PAR
TE DE MI CARRERA.

A MI HERMANA ISABEL Y A MI CUÑADO MIGUEL, POR EL APOYO QUE ME HAN BRINDADO
SIEMPRE Y EN LOS ULTIMOS AÑOS.

A MI HERMANA XOCHITL, QUIEN SIEMPRE HA ESTADO CONMIGO APOYANDOME.

GRACIAS A TODOS USTEDES.

A LA U.N.A.M. Y A LA E.N.E.P. " ACATLAN "

A MIS MAESTROS.

AL HONORABLE JURADO.

A MI DIRECTOR DE TESIS EL SR. LIC. GEREON FLORES VIRAMONTES.

AL SR. LIC. TOMAS GALLART Y VALENCIA POR SUS CONSEJOS Y ORIENTACION QUE ME
BRINDO A LO LARGO DE MI CARRERA.

GRACIAS TAMBIEN A TODOS USTEDES.

I N D I C E

" LOS MENORES INFRACTORES SU INIMPUTABILIDAD, LOS VALORES Y LA FAMILIA "

	PAGS.
INTRODUCCION.....	V
 CAPITULO I LA INIMPUTABILIDAD EN EL MENOR DE EDAD	
I.1.- Los elementos del delito	7
I.1.1.- La acción y la falta de acción.....	9
I.1.2.- La tipicidad y ausencia de tipo o atipicidad.....	9
I.1.3.- La antijuricidad y causas de exclusión del delito.....	10
I.1.3.1.- Concepto de causas de exclusión antijuricidad, justifica ción o causas de exclusión del delito.....	10
I.1.4. La imputabilidad.....	13
I.1.4.1.- Concepto de inimputabilidad.....	14
I.1.4.2.- La inimputabilidad en los menores de edad.....	14
I.1.5.- La culpabilidad.....	15
I.1.5.1.- Formas de culpabilidad.....	17
I.1.5.2.- Causas de exclusión de culpabilidad.....	17
I.1.5.2.1.- El caso fortuito.....	18
I.1.5.2.2.- La violencia moral o coacción.....	18
I.1.5.2.3.- Error e Ignorancia.....	18
I.6.- La culpabilidad y la imputabilidad en las escuelas <u>causa</u> lista y finalista de la teoría del delito.	19

CAPITULO II ALGUNAS DISCIPLINAS RELACIONADAS CON LA CONDUCTA DEL MENOR

INFRACTOR.**PAGS.**

II.1.-	El Derecho Penal.....	23
II.1.1.-	Concepto de Derecho Penal Objetivo.....	23
II.1.2.-	Concepto de derecho penal Subjetivo.....	23
II.2.-	La Criminología.....	23
II.2.1.-	Orientación Biológica Criminal.....	24
II.2.2.-	Orientación Psicológica Criminal.....	26
II.2.3.-	Orientación Sociológica Criminal.....	30
II.3.-	La Nueva Criminología.....	32

CAPITULO III LA FAMILIA COMO FACTOR CRIMINOGENO

III.1.-	Concepto de Familia.....	36
III.2.-	Características de la Familia.....	37
III.3.-	Funciones de la familia.....	39
III.4.-	La Familia y la Violencia.....	50
III.5.-	Etapas evolutivas de los menores de edad.....	51
III.5.2.-	La Infancia.....	52
III.5.2.-	La Adolescencia.....	57
III.5.3.-	La Juventud.....	59
III.5.4.-	Los Jovenes y Viejos.....	61
III.6.-	Factores Criminógenos en Menores de Edad.....	62
III.6.1.-	Factores Internos.....	62
III.6.1.1.-	La Herencia.....	62
III.6.1.2.-	La Gestación.....	65

	PAGS.
III.6.1.3.- La Deficiencia Mental.....	66
III.6.1.4.- Las Enfermedades Psíquicas.....	66
III.6.2.- Factores Externos.....	67
III.6.2.1.- La Familia.....	68
III.6.2.2.- La Escuela.....	70
III.6.2.3.- La Sociedad.....	71

CAPITULO IV LOS MENORES INFRACTORES

IV.1.- Concepto de menores infractores	76
IV.2.- Los menores infractores y la Víctima.....	78
IV.3.- Los menores infractores y la criminología.....	79
IV.4.- Los menores infractores y el derecho penal.....	80
IV.5.- Los menores infractores y la política criminal.....	80
IV.6.- Los Menores Infractores y la Prevención de la Conducta anti- social.....	82
IV.7.- La Conducta.....	83
IV.8.- Estereotipos Conductuales.....	84
IV.9.- Cambios de Conducta.....	85
IV.10. La Agresión.....	86

CAPITULO V LOS VALORES Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL EN MENORES INFRACTORES

V.1.- Los Valores en la Familia.....	88
V.2.- La Clasificación de los Valores.....	92
V.3.- Función de los Valores.....	92
V.4.- Los Valores y los Menores Infractores.....	92

CONCLUSIONES	95
BIBLIOGRAFIA	102

I N T R O D U C C I O N

Pretendemos elaborar la presente tesis profesional que lleva por título - " Los menores Infractores, su Inimputabilidad los Valores y la Familia."-

El tema elegido aunque no es novedoso es de un interés fundamental y actual que cada vez es más urgente encontrar solución al problema de la delincuencia, así como las graves infracciones que cometen los menores infractores. De igual manera atacar el problema de quienes no cuentan con un hogar ni con una educación o estabilidad en su vida.

Es importante, contemplar seriamente este problema, ya que esos menores infractores o menores sin hogar necesitan de nuestra ayuda y son un problema para la sociedad ahora, pues el día de mañana pueden ser delincuentes.

La bibliografía sobre el tema es extensa, sin embargo pretendemos darle un enfoque original, al relacionar el tema de los menores infractores con la familia y los valores que ésta transmite.

La metodología que pretendemos utilizar, es realizar un análisis tanto a la ley correspondiente, como de las opiniones de diversos autores; así como sintetizar diversas opiniones de temas relacionados entre sí.

En el capítulo I, veremos lo que es la inimputabilidad en el menor, en relación con el delito.

En el capítulo II, formularemos algunas ideas sobre algunas disciplinas --

relacionadas con nuestro tema como son el derecho penal y la criminología.

En el capítulo III, se hará un estudio sobre la familia, y las etapas evolutivas de los menores de edad.

El capítulo IV, señalará quiénes son los menores infractores, y su relación con algunas disciplinas, así como la prevención de las conductas antisociales, también se estudiará lo que es la conducta, los estereotipos conductuales y la agresión.

El capítulo V, tratará el tema de los valores, su función y la clasificación de éstos, así como la relación que existe entre la familia, los valores y los menores infractores.

No pretendemos agotar el tema de los menores infractores, pero sí tratarlo y estudiarlo, porque atañe a la sociedad, esperando que el desarrollo del mismo cause inquietud y sea retomado y realizado con mejores logros.

C A P I T U L O I

LA INIMPUTABILIDAD EN EL MENOR

I.1.- LOS ELEMENTOS DEL DELITO. La teoría del delito o del hecho punible-- pretende ofrecer un procedimiento a manera de formato que permita investigar los hechos punibles y es mediante los siguientes elementos:

Acción, Típica, Antijurídica y culpable. Algunos autores agregan unos elementos más, los que se estructuran de la siguiente manera:

ASPECTO POSITIVO

ASPECTO NEGATIVO

- | | |
|------------------------------|---|
| a) Actividad. | Falta de acción. |
| b) Tipicidad. | Ausencia de tipo. |
| c) Antijuricidad. | Causas de justificación. |
| d) Imputabilidad. | Causas de inimputabilidad |
| e) Culpabilidad. | Causas de inculpabilidad. |
| f) Condicionalidad objetiva. | Falta de condición <u>objeti</u>
<u>va</u> . |
| g) Punibilidad. | Excusas absolutorias. |

Se discute en la doctrina, si los dos últimos elementos pertenecen a la teoría del delito. o no, y en este caso se discuten las causas personales de-- exclusión de la pena donde los presupuestos procesales y los obstáculos de la pena se refieren a casos previstos por el legislador donde a pesar de tra tarse de una conducta antijurídica y culpable renuncia a la pena o a la ini ciación de un proceso penal, basados en una política criminal. Como por ---

ejemplo en la tentativa no punible, En la prescripciòn y en los delitos que se persiguen por querrela de parte ofendida.

I.1.1.- **LA ACCION.** Algunos autores dicen que el primer elemento del delito es la acciòn, el que se sustituye por el de conducta mismo que incluye a-- la omisiòn típica como dejar morir a un hombre sin hacer lo que podría salvarlo.

Cabe agregar que solo la conducta humana es transcendente para el derecho - penal y es objeto de comprobaciòn ya que los animales y las cosas no actuan, lo que agregamos ya que en otros tiempos no se contemplaba de esta manera-- además de que se admitía la responsabilidad penal por hechos de terceros-- como en el caso del tutor quien respondía por el pupilo.

Por la misma razòn " El caso fortuito no le interesa al penalista, como un terremoto o una inundaciòn que producen " Resultados típicos" : HOMICIDIO LESIONES, DAÑOS. El derecho penal se interesa en ellos solo en tanto están vinculados a un fallo humano como podría ser un pronóstico incorrecto de-- que no habrá desprendimiento de tierras; deficiente construcciòn de viviendas en zona sísmica; omisiòn de deber de socorro en caso de accidente, de-- ficiente vigilancia del animal peligroso; retraso en las medidas de salvamiento." ¹

1.- Winfried Hassemer. "FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL." Traductores Francisco Muñoz Conde y --- Luis Arroyo Zapatero Ed. BOSCH. Barcelona Pág. 257.

En el caso de la omisión se da la relación del autor con la víctima, lo que se le llama calidad de garante como puede ser el parentesco, en el caso del enfermo que hay que darle la medicina para que no fallezca o por la profesión en el caso del socorrista.

FALTA DE ACCION. Se sustraen al concepto de acción tres casos:

- a).- Los actos inocentes
- b).- Los actos realizados por vis absoluta (por ejemplo cuando alguien -- nos empuja contra un aparador)
- c).- Las relaciones reflejas a estímulos externos (como cuando manejamos un vehículo de motor y en una curva se nos mete una abeja y nos pica)

I.1.2.- LA TIPICIDAD. Requiere de la existencia previa de un tipo penal-- que es la conducta prohibida prevista en la ley penal, la que es realizada por un autor. Para la sistemática Causalista nos dice Fernando Barrita López: " La tipicidad es la educción de la conducta o hecho punible al-- tipo penal"² y para la sistemática Finalista " La tipicidad es la reali-- zación o concretización de los elementos del tipo penal."³

ATIPICIDAD. De todos los comportamientos como tomar café, pasear o rega-- lar flores, son irrelevantes para el derecho penal, pues solo serán aquellos que coinciden con las conductas previstas en el código punitivo, a esa coincidencia le llamamos tipici-- dad, es decir la adecuación de la conducta al tipo. La ausencia del tipo resulta cuando no existe su descripción en el código punitivo, por vía de ejemplo se señala el delito de adulterio que en el código del estado de México y de otras entidades esta figura, se en-- cuentra sancionada por existir la descripción del tipo penal, en cambio en la ley punitiva del estado de Veracruz no le contempla de ahí que encontramos en este caso concreto la -- ausencia de tipo.

- 2.- Fernando Barrita López. " DELITOS, SISTEMATICAS Y REFORMAS PENALES. Ed. Porrúa México. 1995. Pág. 21.
- 3.- Ibidem.

I.1.3.- LA ANTIJURICIDAD Y CAUSAS DE EXCLUSION DEL DELITO. La antijuricidad es lo que da el carácter de injusto a un comportamiento calificado como típico. Así el que defendiéndose del ataque de una persona o un animal y lo agrede legítimamente no comete un acto injusto, aunque sea típico y con ello lesione los derechos del agresor y realice el tipo penal del delito de lesiones, de daño en propiedad ajena, homicidio en legítima defensa.- De igual manera el aborto realizado para salvar la vida de la madre o el que detiene a otro realizando un delito infraganti no comete el delito aunque lo prive de su libertad. En todos estos casos el código penal autoriza a la persona a desarrollar esa conducta.

La antijuricidad se da en una conducta cuando además de ser típica no existe una causa de exclusión del delito, en términos del artículo 15 del código penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la república en materia del fuero Federal.

I.1.3.1.- CONCEPTO DE CAUSAS DE EXCLUSION DE ANTIJURICIDAD, JUSTIFICACION O CAUSAS DE EXCLUSION DEL DELITO.

Estas causas hacen desaparecer la ilicitud de una conducta típica, impiden el surgimiento del delito, ya que un mismo hecho no puede ser al mismo tiempo antijurídico y jurídico, Estas se encuentran especificadas en el artículo 15 del código penal en materia del fuero común para el Distrito Federal para toda la república en materia del fuero federal, el que abreviadamente dice:

CAUSAS DE EXCLUSION DEL DELITO

ARTICULO 15 EL DELITO SE EXCLUYE CUANDO:

- I. El hecho se realice sin la intervención de la voluntad del agente
- II. Falte alguno de lo elementos del tipo penal del delito de que se trate
- III. Se actúe con el consentimiento del titular del bien jurídico afectado
- IV. Legítima defensa
- v. Estado de necesidad
- VI. Cumplimiento de un deber
- VI. Ejercicio de un derecho
- VII. Obediencia Jerárquica
- VIII. Impedimento Legítimo
- IX. La exclusión del encubrimiento
- X. El caso fortuito.

Existen otras causas de exclusión del delito que no señala expresamente-- la ley en el artículo mencionado y que son las siguientes:

EL TRATAMIENTO MÉDICO QUIRÚRGICO. Ya que la actividad médico-quirúrgica dirigida a la curación de las enfermedades, corregir una mal formación física, amputar un órgano cánceroso etc. debe reputarse lícita aunque no haya consentimiento en el tratamiento u operación.

Otro problema es el caso de las operaciones en que no es posible obtener--- el previo consentimiento del paciente o de algún familiar.

Cuando se practiquen las intervenciones en una situación de urgencia ante-- la imposibilidad de una intervención quirúrgica en circunstancias de seguridad en donde " a parte de la tipicidad, la culpabilidad, la punibilidad en-

contramos la antijuricidad, la cual se ve destruida por el reconocimiento que el Estado, en sus diferentes actividades, hace de la licitud de las-- intervenciones curativas y estéticas o por la justificación que se desprenden de obrar en estado de necesidad para evitar un mal mayor."⁴

LESIONES CAUSADAS EN LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES. En el caso de las lesiones causadas en el pugilato que se desarrolla en forma violenta y en el que la finalidad de los pugilistas es inferirse lesiones, conciente y voluntariamente, para ser uno de ellos el vencedor por la superioridad de -- sus golpes lesivos o por poner fuera de combate en estado conmocional a su adversario, considera que la licitud de las referidas lesiones obedece al reconocimiento de que estos deportes hace el Estado, en las autorizaciones-- que concede para su práctica y el fomento que les otorga por su enseñanza en algunos institutos oficiales."⁵ En general ya que la actividad deportiva que ha sido reglamentada y autorizada por el Estado implica el empleo de la fuerza muscular la que puede afectar la integridad física y la vida de los participantes.

En el caso de las lesiones causadas por los deportes es necesario que los deportistas observen las reglas del juego.

CAUSAS SUPRALEGALES. La doctrina señala otras diversas causas de exclusión del delito como son : la actividad periodística cuando puede afectar o herir el patrimonio de las personas, los informes confidenciales sobre actividades mercantiles que revelan hechos que afectan el patrimonio moral de una persona ya que la actividad de informar esta autorizada por el derecho

4.- Jiménez de Asua Cit. por Roberto Reynoso Dávila. " TEORIA GENERAL DEL DELITO " Ed. Porrúa. segunda edición. México. 1997. pág. 110.

5.- Francisco González de la Vega Cit. por Roberto Reynoso Dávila. ob. cit. pág. 112.

I.1.4. LA IMPUTABILIDAD

La definición de imputabilidad, es bastante compleja ya que se puede hablar de una imputabilidad moral, basada en el libre albedrío como base de la -- responsabilidad penal, al estilo de la escuela clásica y así pasamos a la escuela positiva, la que niega esa responsabilidad penal en donde se encuentra una serie de opiniones respecto a la ausencia de esa responsabilidad -- penal.

Según José A. Sáinz Cantero : " Puede aceptarse como fundamento de la imputabilidad la capacidad de autodeterminación del hombre, que, sobre la posibilidad de distinguir entre conducta lícita e ilícita, le permite interponer los medios de que dispone para evitar la realización de la conducta -- prohibida por el ordenamiento penal."6

La imputabilidad presupone al igual que el dolo que la persona tiene capacidad de conocer y querer o sea capacidad intelectual y voluntad es decir de entender y de actuar, para que puedan atribuirsele moralmente sus actos, por tener conciencia de la bondad o maldad de sus acciones.

La imputabilidad implica por lo tanto la capacidad de conocer y de querer -- por lo tanto es capacidad de conciencia y libertad lo que es una previa capacidad del agente.

6.- Roberto Reynoso • Dávila. ob. cit. pág. 173.

I.1.4.1. CONCEPTO DE INIMPUTABILIDAD. Constituye el aspecto negativo de la imputabilidad.

Concepto de causas de inimputabilidad. Son " aquellas en que, si bien el hecho es intrínsecamente malo, contrario al derecho, no se encuentra sujeto de delito en condiciones de serle atribuible el acto realizado, por no concurrir en él el desarrollo o la salud mentales, la conciencia o la espontaneidad."⁷

Por otro lado, El código penal en su artículo 15 Fracción VII dice al respecto: Al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el agente hubiere provocado su trastorno mental dolosa o culposamente, en cuyo caso responderá por el resultado típico siempre y cuando lo haya previsto o le fuere previsible.

I.1.4.2. LA INIMPUTABILIDAD EN LOS MENORES EDAD. La minoría de edad es una causa de inimputabilidad. Aunque el código penal no lo menciona expresamente dentro de las causas que excluyen al delito la doctrina es muy clara al respecto y se puede deducir de la fracción VII del artículo 15 del código penal que habla como causa de exclusión del delito al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquel o de conducirse.

Existen 3 métodos para concebir la inimputabilidad a saber:

7.- Raul Carranca y Trujillo y Raul Carranca y Rivas. CODIGO PENAL ANOTADO Ed. Porrúa. México. 1995. Pág. 80.

- 1.- El método biológico. Este método atiende al estado normal del agente y puede ser una causa crónica, patológica o transitoria.
- 2.- El método psicológico. Este método no atiende a los estados anormales de los sujetos, sino a las consecuencias psicológicas de tales estados o sea transtornos de la conciencia anulación o debilitamiento de la voluntad.
- 3.- El método biopsicológico o mixto. Y se refiere a las dos bases anteriores.

1.1.5. LA CULPABILIDAD. En el ámbito de la culpabilidad se busca saber si el comportamiento o conducta típica analizada puede ser imputada a una determinada persona, aquí se discute la imputación subjetiva del injusto sobre una determinada persona. Anteriormente se había visto respecto al autor por ejemplo si tuvo la intención de apoderarse de la cosa en el caso del robo o de obtener un enriquecimiento indebido en el caso del fraude etc. Y en este ámbito nos interesa el autor, no el hecho.

Según el concepto psicológico de la culpabilidad nos dice Jürgen Baumann: " la culpabilidad era la relación psicológica entre el autor y su hecho. En consecuencia, la culpabilidad era algo que sólo existía en el autor y -- que, además, se agotaba en una relación frente a la acción. En el dolo y en la culpa. Se veían dos especies de culpabilidad. Ya era culpabilidad el dolo o la culpa. El dolo se caracterizaba por la voluntad de resultado de parte del autor y la culpa por la ausencia de esta voluntad."⁸

8.- Jürgen Baumann. " DERECHO PENAL CONCEPTOS FUNDAMENTALES Y SISTEMA " trad. Coronado A. Finzi. ED. Depalma Buenos Aires 1981. Pág. 206.

Respecto al concepto normativo de la culpabilidad nos dice Jürgen Baumann: " Hoy predominante y que sustituye al psicológico, ve en la relación entre el autor y su hecho tan solo un elemento de culpabilidad. Según este criterio, también debe corresponder a la culpabilidad un elemento valorativo, - o sea, normativo: la reprochabilidad de la conducta del autor culpabilidad es la relación reprochable entre el autor y el hecho cometido por él. Está integrada por los elementos del dolo o de la culpa y el de la reprochabilidad. Presupuesto (u otro elemento) de culpabilidad es la capacidad de culpabilidad (imputabilidad)."⁹

El concepto psicológico de la culpa nos dice Rosenfeld; "la culpabilidad -- está en la cabeza del autor y en el concepto simplemente normativo, tan solo en las cabezas de quienes juzgan, los jueces. Este último concepto renuncia a todo elemento psicológico. Éste ha sido unido a la acción como finalidad. Según esta concepción, culpabilidad es el reproche de culpabilidad, la valorización de la conducta del autor."¹⁰

Para la teoría de la acción finalista, el dolo no es un elemento de culpabilidad como lo afirmaba la teoría psicológica, sino que es un elemento de la acción.¹¹

Para Jürgen Baumann la culpabilidad tiene 3 elementos:

a).- La relación del autor frente al hecho que ha cometido (lo que se reprocha: dolo o culpa);

⁹.- Ibid. Págs. 207 y 208

¹⁰.- Rosenfeld, Cit. por Jürgen Baumann Ob. cit. pág.209

¹¹.- CFR. Jürgen Baumann ob. cit. pág. 209.

b).- La capacidad de culpabilidad (imputabilidad) (la posibilidad de valorar); y

c).- La falta de causas de exclusión de la culpabilidad (la posibilidad del autor de actuar de acuerdo con su valorización)

I.1.5.1. FORMAS DE CULPABILIDAD. Podríamos afirmar que existe dolo si al cometer el hecho el autor conoce y quiere realizar las circunstancias del hecho del tipo penal legal.

A contrario sensu se puede decir que no actúa con dolo quien no conoce una de las circunstancias del hecho.

Son propios por lo tanto del dolo el conocimiento y la voluntad.

Un hecho no puede cometerse al mismo tiempo dolosa y culposamente. Si existe conocimiento por ejemplo y no hay voluntad es posible que haya culpa. - En la culpa hay un conocimiento incompleto y falta de voluntad.

Las características normativas más importantes son: Poder saber y poder---evitar.

I.1.5.2. CAUSAS DE EXCLUSION DE CULPABILIDAD. Son especiales situaciones-- que concurren en la enajenación del hecho realizado, por quien siendo impu

12.- Ibid. Págs. 211 y 212.

table, no se le puede reprochar su conducta, como por ejemplo el caso fortuito, la violencia moral, la no exigibilidad de otra conducta y la ignorancia o el error. En este último caso no hay dolo y corresponde a la excluyente de incriminación por inculpaible ignorancia."13

I.1.5.2.1. EL CASO FORTUITO. Es el suceso que se presenta de manera inesperada e imprevisible, cuando el agente que lo sufre está efectuando un obrar legítimo con todas las precauciones y diligencias debidas produciendo un resultado por mero accidente." 14 El caso fortuito se encuentra previsto en la fracción X del artículo 15 del código penal para el distrito federal, en materia del fuero común y para toda la república en materia del fuero Federal, como causa excluyente de responsabilidad. Un ejemplo del caso fortuito es: El de un sujeto que al conducir su vehículo acompañado de un amigo por la carretera, cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento de tránsito Federal, al producirse un hundimiento en el pavimento sin que el chofer pueda evitarlo se sale del camino y su compañero resulta lesionado.

I.1.5.2.2. LA VIOLENCIA MORAL O COACCION. Representa la colisión que un mal grave e inminente ejerce sobre el espíritu humano violando sus determinaciones y haciendo que los actos se realicen con extrema disminución de la posibilidad de elección entre el mal de cometer un delito y el propio mal que lo amenaza. 15

La no exigibilidad de otra conducta. opera cuando una conducta no puede considerarse culpable por no podersele exigir al agente una conducta distinta de la observada.

I.1.5.2.3. ERROR e IGNORANCIA. Error Es divergencia entre la representación mental del agente y la realidad, o bien la divergencia entre la inmanencia y la trascendencia entre un objeto y la mente conocedora.

13.- Roberto Reynoso Dávila ob. cit. pág. 251.
xico. 1997. Pág.251.

14.- Diccionario Jurídico Mexicano. ED. Porrúa. S.A. Cuarta edición México, 1991. Pág. 431--

15.- Roberto Reynoso Dávila. ob. cit. pág. 251.

Hay dos clases de error los cuales son: de Hecho y Derecho. Se dice - que hay error de derecho " Cuando quien realiza el tipo legal penal no conoce de la existencia de la norma o tiene de ella un conocimiento falso o equivocado.

Para el maestro Servio Tulio Ruiz Hay error de hecho : " Cuando el desconocimiento o falso conocimiento recae sobre circunstancias o datos de la realidad."¹⁶ por ejemplo el que tiene relaciones sexuales con una mujer sin - saber que ésta es su hermana, el que sustrae una cosa mueble ajena creyendo la propia, el que se introduce a un domicilio ajeno considerando que el -- propietario ha dado su consentimiento.

IGNORANCIA. Es la falta total de conocimiento.

I.6. LA CULPABILIDAD Y LA IMPUTABILIDAD EN LAS ESCUELAS CAUSALISTA Y FINALISTA DE LA TEORIA DEL DELITO.

Se ha dado en llamar a la escuela causalista como tradicional y a la escuela finalista se le ha llamado escuela moderna finalista, por ser la última en haber aparecido.

Ambos sistemas causalista y finalista sostienen el concepto tripartita en la estructura del delito: tipicidad, antijuricidad y culpabilidad.

"El origen de la teoría finalista de la acción de Welzel se encuentra en la psicología del pensamiento de Honigswald y de otros psicólogos y filósofos

16.- Servio Tulio Ruiz. " LA ESTRUCTURA DEL DELITO " ED. TEMIS Bogota. 1978. Págs. 168-169.

alemanes de la década de los años veinte." 17

" La ciencia del derecho penal, dice Welzel tiene que partir siempre del tipo PENAL..., Pero desde luego de ir más allá y descender al ámbito de lo ontológico, de lo previamente dado. Ese ámbito ontológico que sirve de base a la Ciencia del derecho penal, no puede ser otro que el concepto de acción; pero éste concepto de acción no es ya, como pretendieron los partidarios del sistema tradicional, un concepto causal, sino final." 18

El dolo es para Welzel, un aspecto o parte de la finalidad, y así dice: " La acción que sirve de base al tipo penal no es ese proceso causal " Ciego " del sistema anterior, sino uno " Vidente " guiado por la finalidad" 19

Para los causalistas, el tipo penal del hecho doloso y el del culposo son idénticos: acción, causalidad, resultado. La distinción entre delito doloso y delito culposo no se establece hasta llegar a las formas de culpabilidad, donde se examina si la voluntad del autor esta dirigida al resultado típico, entonces estaríamos frente al delito doloso en caso contrario cuando no se quiso el resultado y se ha actuado sin observar la diligencia debida habrá delito culposo. En el concepto causal de acción lo decisivo no es lo que el autor quiere, sino la causación de un determinado resultado prohibido.

En principio, el concepto finalista ve al fin buscado por el autor, con lo que los delitos culposos no tienen cabida, Sin embargo, Welzel consideró la acción de los delitos culposos como una forma defectuosa de la acción final, y rectificando este criterio agregando que en los delitos culposos--

17.- CFR. Francisco Muñoz Conde. " INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO PENAL " ED. Bosch. Barcelona 197 Pág. 172.

18.- Welzel. Cit. por Francisco Muñoz Conde ob. cit. Pág. 173.

19.- Ibid. Pág. 174.

la acción seguía siendo final, pero que aquí la finalidad no era real, sino potencial, término afirmativo es en todo caso la misma, pero que lo esencial en los delitos culposos es la forma en que se realiza la acción penal emprendida considerando si se ha tenido en cuenta o no el cuidado necesario:

" LA CULPABILIDAD Y EL MENOR DE EDAD". La culpabilidad, independientemente de que sea de la escuela causalista o finalista ya que ambas escuelas la conciben como: reproche personal que se hace al autor libre por el hecho antijurídico cometido. La ley supone que el menor de edad desconoce la prohibición penal y resulta innecesario aplicarle una pena ya que la causa que lo llevó a la conducta reprochable se subsana normalmente con la madurez que alcanzará al transcurrir el tiempo. y llegar a la mayoría de edad.

Ser imputable, implica la capacidad de conocer la ilicitud de obrar y de poder obrar conforme a tal conocimiento. En contramos aquí 2 elementos el conocimiento y la voluntad.

La inimputabilidad por lo tanto suprime una o ambas capacidades.

Tanto el menor de edad como el enfermo mental no obstante ser inimputables actúan. Por lo tanto la minoría de edad y enfermedad mental no excluye el acto, pues realizan actos voluntarios con motivaciones aberrante y peculiares representaciones. Para el finalismo en el menor de edad no existe culpabilidad por desconocer la prohibición penal, por no tener capacidad de conocer y querer.

El código penal aplica los conocimientos psicológicos en 2 aspectos: distin

guiendo a los perturbados mentales, ya sea que se trate de una perturba---
ción permanente o transitoria y los restantes cuidados "Normales". Y en el
segundo aspecto, toma en cuenta que los normales responden al estímulo del
castigo de cierta manera mientras los perturbados mentales reaccionan con---
mayor insensibilidad.

Con relación a los normales ". El mal amenazado con la pena no siempre los
estimula inhibiéndolos de la misma manera ni podemos saber quienes son mo-
tivables por la pena y quienes no y en que medidas lo son quienes lo son.
Ante esta situación el derecho penal hace una clasificación de imputables
e inimputables por lo que no justifica que el estado imponga un padecimient
to innecesario al inimputable enajenado mental o al menor de edad, quien,-
no necesita una amenaza de pena, Toda vez que la minoría de edad sera super
rada por la madurez que se alcanzara con el paso del tiempo.

C A P I T U L O I I

ALGUNAS DISCIPLINA RELACIONADAS CON LA CONDUCTA DEL MENOR INFRACITOR

II.1. EL DERECHO PENAL. CONCEPTO. El derecho penal está constituido por -- normas y la ciencia penal es una ciencia jurídica, es cultural y normativa por lo tanto es una ciencia del deber ser que se ocupa de la delimitación interpretación, análisis teórico sistemático del delito así como de la -- aplicación de la ley penal que requiere de la comprensión del fenómeno ju-- rídico, lo que reclama una actitud axiológica o valorativa

El derecho penal se relaciona y coexiste con la criminología y ésta es em-- pírica o sea una ciencia del ser que se enfrenta al delito como fenómeno-- social.

II.1.1. CONCEPTO DE DERECHO PENAL OBJETIVO. Es la parte del ordenamiento-- jurídico que determina las características del hecho delictivo, individuali zando al sujeto que lo realizó al que le impone una pena.

II.1.2. CONCEPTO DE DERECHO PENAL SUBJETIVO. Es la potestad que tiene el-- Estado de declarar punibles determinados hechos a los que les impone penas,

II.2. LA CRIMINOLOGIA. CONCEPTO. De manera muy amplia y general podemos de-- cir que la criminología es una ciencia que tiene por objeto de estudio al-- hombre delincuente. Antonio García-Pablos de Molina nos da una definición-- provisional de criminología diciendo que es : " La ciencia empírica e in--

terdisciplinaria que se ocupa del crimen, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviado."20

La Criminología para el maestro Alfonso Quiroz Cuarón es una: " Ciencia sintética, - causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales."20bis

La palabra Criminología por sus etimologías significa ciencia que tiene -- por objeto de estudio al crimen o criminalidad. Por criminalidad entendemos patología social como sinónimo de mala conducta o violación a la ley. Solamente es posible hablar de crimen nos dice Jean Pinate] si se dan tres condiciones:

- 1.- El acto debe haber sido condenado, bajo varios métodos a través de la historia de la ley penal;
- 2.- Debe ser considerado una violación de la ley penal por grupos que constituyen el estado moderno;
- 3.- Su consumación debe haber sido experimentada como un delito por su ejecutor."21

II.2.1. ORIENTACION BIOLOGICA CRIMINAL. Se han expuesto a través de la historia la escuela Clásica, la escuela Positiva, Terza scuola; varias tipologías, interpretaciones socialistas etc. Diferentes explicaciones sobre la conducta criminal, sin embargo entre todas ellas se han definido de una manera clara 3 orientaciones a saber: la Biológica, la Psicológica, y la So-

20.- Antonio García-Pablos de Molina. " MANUAL DE CRIMINOLOGIA " INTRODUCCION Y TEORIAS DE LA CRIMINALIDAD. Ed. Espasa Calpe S.A. Madrid 1988 Pág. 41

20bis.- Cít. por Octavio A. Orellana. Wiarco. " MANUAL DE CRIMINOLOGIA " Ed. Porrúa. México. 1978. Pág. 54

21.- CFR. Jean Pinate] y otros " NUEVAS SENDAS EN CRIMINOLOGIA " Ed. Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 1979. Pág. 246.

ciológica.

La Orientación Biológica Criminal]. Estudia al hombre delincuente, tratando de localizar en alguna parte de su cuerpo en el funcionamiento de esta la causa de la conducta criminal. La conducta delictiva esta orientación nos señala Antonio García-Pablos de Molina: " Se supone consecuencia, por tanto de alguna patología disfunción o trastorno orgánico. Las hipótesis son tan variadas como disciplinas y especialidad existen en el ámbito de las ciencias: antropológicas, biológicas, endocrinas, genéticas, neurofisiológicas, bioquímicas etc."²²

Estudios de criminalidad en mellizos han demostrado datos significativos-- en el sentido de que existen factores genéticos que explican la criminalidad y en este sentido Karl Otto Christiansen nos señala: " (1977 A) Estudió un total de población de 7.172 mellizos Daneses; observó el 35% de concordancia para la criminalidad en mellizos univitelinos, mientras que los mellizos bivitelinos solamente evidenciaron el 13%. El trabajo de Christiansen es sólido y comprensivo. Sus resultados sugieren que la posibilidad de los factores genéticos en criminalidad no puede ser excluida."²³

Con el mismo objetivo se han realizado estudios sobre adopción respecto a niños separados y adoptados y así nos dice Hutchings y Mednick : "(1977) quienes investigaron los resultados de 1145 adopciones de varones de Dinamarca. Está claro que un factor genético existe ya sea para algunos tipos de criminalidad o para algún porcentaje de criminales sacaría solo una con

22.- Antonio García-Pablos de Molina ob. cit. Pag. 309

23.- Cit. por Sarnoff. A. Mednick. " NUEVAS SENDAS EN CRIMINOLOGIA " Traducido por Isabel Vi-queira de Pasoz. Ed. Abeledo-Perrot. Buenos Aires 1979. pág. 77

clusión de este hecho factores biológicos con individuales debe ser en parte responsables de algunos tipos de crimen"24

o de algún porcentaje de criminales.

"Ha resultado que si un niño que ha sido adoptado al nacer se convierte-- más tarde en criminal se puede asegurar que su padre biológico (a quien nunca ha visto) también fue un criminal."25

Para Exner no existe disposición al delito aunque debido a caracteres hereditarios o genéticos un " desarrollo direccional" latente o manifestado - hacia lo criminal puede darse desde un principio lo que significa una posibilidad, la graduación de la cual varía, y no una predisposición al delito, menos una relación destino-delito.26

II.2.2. ORIENTACION PSICOLOGICA CRIMINAL. Dentro de la orientación psicológica, algunos autores encuentran en la psicología la explicación de las conductas criminales y así para De Greeff: " Lo esencial es conocer como la idea del delito se origina en el delincuente, diversos elementos, especialmente el sentimiento de justicia o de ser injustamente tratado, puede originar la idea y, con ella, el proceso interno en que la personalidad se halla envuelta. Este proceso llamado criminogénesis, da lugar a una actuación criminógena que no conduce necesariamente a la comisión del delito, a no ser que se recorran otros pasajes conducentes al mismo."27

De donde resulta, según nuestro autor en comento las causas psicológicas no son determinantes como factores criminógenos : " Muchas personas permanecen honradas aunque internamente su actitud criminógena es --

24.- Ibidem.

25.- Ibidem.

26.- CFR. Cit. por Manuel López-Rey. " CRIMINOLOGIA " Tomo I ED. Aguilar Madrid 1981 Pág.13

27.- Cit. por Manuel López-Rey. Ibid. Pág. 113.

manifiesta. Existe pues, una distinción y en fin de cuentas un pasaje entre la proclividad criminógena y el acto criminal que se manifiesta en la comisión del hecho delictivo." Agrega el mismo autor " La evolución entre lo criminógeno y lo criminal supone una diversidad de etapas o pasajes, tales como el habituarse a la idea del delito, consentir en éste y, finalmente su aceptación y comisión. El paso de una etapa a otra puede ser rápido o lento. Cuanto más largo el período de resistencia, mayor es la posibilidad de que el delito no se cometa. Un buen número de personas contemplan la idea del crimen, incluso juegan con ella, pero finalmente la rechazan" Por último termina la idea anotando " El tipo de personalidad su grado de estabilidad, moralidad y otras circunstancias, pueden activar retardar o evitar la aceptación o rechazo de la idea criminal."

Para Benigno Di Tulio, los elementos biológicos y psicológicos se dan combinados y para él lo que conduce en definitiva al crimen es una inferioridad biológica, lo que demanda una profilaxis del delito buscando las causas -- que pueden alterar el equilibrio²⁸

Según Manuel López-Rey la tesis de la equivalencia entre conducta criminal y enfermedad mental o como consecuencia de perturbación o debilidad mental ha sido abandonada,²⁹

Para Freud " muchos delincuentes jóvenes lo son, porque no han resuelto su problema edípico, quien no fue capaz de superar éste, experimenta una necesidad de castigo con la que persigue también inconcientemente un alivio-

28.- CFR. Cit. por Manuel López-Rey. ob. cit. Pág. 115

29.- Manuel López-Rey. ob. cit. Pág. 117.

psíquico de su complejo de Edipo por el odio a la figura paterna. El sentimiento de culpa, de este modo, induce al individuo a la comisión del delito porque conlleva un requerimiento autopunitivo: el sujeto busca la pena, la necesita. No necesita "matar" al padre, muchos comportamientos delictivos para su contenido simbólico, expresan dicho odio a aquél y deben interpretarse como "sustitutivos" del mismo.³⁰

Criminológicamente refiriéndose a Freud nos dice el autor en comentario: "parece resolver el problema de los crímenes absurdos sin motivos, irracionales; e incluso ofrece nuevas vías de interpretación al significado genuino de muchos delitos. La clave se halla en el inconsciente del autor -- que se expresa de forma indirecta, simbólica."³¹

Freud nos dice Antonio García-Pablos de Molina estableció un claro paralelismo entre neurosis y criminalidad, por entender que tanto el comportamiento del neurótico como del delincuente responden a unos mismos procesos, a claves psicoanalíticamente afines. En ambos casos existe un conflicto -- mental profundo, la actuación defensiva del "YO" que reprime en el inconsciente ciertas tendencias del "ELLO" y la respuesta simbólica (conducta delictiva, síntoma neurótico) como expresión del fracaso de la función mediadora del "YO" y de los desequilibrados intrapsíquicos. No obstante según Freud 2 diferencias separarán al neurótico del criminal en cuanto al nivel de concientización y desencadenamiento de la agresividad: en el neurótico hay algo secreto para su propia conciencia en el criminal su hecho es secreto para los demás; el criminal pasa a los hechos, al acto; lo que el neurótico generalmente imagina, pero no llega a hacer.

30.- CFR. Antonio García-Pablos de Molina. Ob. Cit. Pág. 404

31.- Antonio García-Pablos de Molina ob. cit. Pág. 405.

Healy y Bronner concluyeron que : " La conducta criminal es el resultado de deseos frustrados y de privaciones causantes de una profunda insatisfacción en el niño."³²

Bowlby "concede una singular relevancia criminológica a la experiencia infantil de privación o separación de la madre."³³

Alfred Adler señala en sus obras que lo que determina a la conducta humana es el sentimiento de inferioridad, la ambición de poder y el sentimiento de comunidad³⁴

Jung discípulo de Freud al igual que Adler aporta la idea del inconsciente colectivo o conjunto de vivencias de la humanidad, acumuladas a lo largo de la historia a modo de legado cultural, que cada hombre revive en su persona y se transmite por la herencia, lo que nos permite preguntarnos si existe un inconsciente colectivo criminal.³⁵

E. Fromm Nos dice Antonio García-Pablos de Molina: " Plantea el problema de la crisis de la civilización Occidental cuyas manifestaciones (estandarización, sumisión, anonimato, etc.) serían formas colectivas de evasión de huida de la libertad alcanzada por el hombre de Occidente es una libertad de ataduras tradicionales, no una libertad para el hombre. Ha cobrado clara conciencia de sus limitaciones como persona y una sensación de soledad moral que le aliena, subordinando su propia vida a poderes exteriores y superiores a el, se siente inseguro angustiado y depende de la probación es incapaz de amar a sus semejantes así como no puede usar -----

32. Cit. por Antonio García-Pablos de Molina ob. cit. pág. 410

33. Cit. por Antonio García-Pablos de Molina ob. cit. pág. 411

34. CFR. Cit. por Antonio García-Pablos de Molina ob. cit. pág. 413

35. CFR. Cit. por Antonio García-Pablos de Molina ob. cit. pág. 415.

la razón y de tomar decisiones, está pronto a destruirlo todo.³⁶

II.2.3. ORIENTACION SOCIOLOGICA CRIMINAL. Existen teorías que explican el fenómeno criminal desde el punto de vista de la orientación sociológica-- atribuyendo a ésta factores externos a la persona del delincuente.

Una de las explicaciones lógicas del delito se encuentran en la escuela-- de Chicago, la que encuentra una estrecha correlación entre sociología urbana y la ecología humana social con la delincuencia.

Shaw, apuntó las siguientes ideas: Los delincuentes no difieren del resto de la población, en las áreas criminales, las convenciones tradicionales e institucionales, la opinión pública y demás mecanismos de control de -- comportamiento del niño se hallan desintegrados y padres y vecinos suelen aprobar la conducta delictiva. Los barrios ofrecen incentivos para la actividad delictiva y escasas posibilidades de empleo. El comportamiento delictivo se aprende y transmite. " Las carreras criminales " se consolidan cuando el individuo se identifica con su mundo delictivo.

Existe un vacío normativo y falta de conciencia de vecindad y ciudadanía. el joven no puede identificarse con normas válidas ni existe el control-- efectivo de su comportamiento.³⁷

Dentro de la orientación Sociológica La teoría de la " anomia ", ve al -- crimen como un fenómeno social, normal y funcional cuya génesis y etiología guarda relación con la estructura y grado de desarrollo del propio-

36.- CFR. Antonio García-Pablos de Molina ob. cit. Pág. 476.

37.- CFR. Cit. por Antonio García-Pablos de Molina ob. cit. Págs. 484 y 485.

sistema social.

Durkheim desarrolla la teoría de la anomia al constatar estadísticamente que las tasas de suicidio se incrementan tanto en períodos de depresión como en los períodos de prosperidad económicos relacionados en que el individuo percibe sus necesidades y el modo en que son satisfechas. El suicidio dice Durkheim ;" No tiene su origen en la pobreza- la miseria protege-- contra el suicidio-, sino en una situación de crisis o de desorganización colectiva; cuando la sociedad no está en condiciones de ejercer el necesario "poder regulador" que sirve de límite y moderación a las pasiones individuales, pero que hace posible, también, la satisfacción de la misma en - su contexto general de equilibrio y armonía."³⁸

La felicidad de los seres vivos agrega Durkheim descansa en el equilibrio entre necesidades y medios de satisfacerlas.

para R.k. Merton, la conducta "desviada" es una reacción normal (esperada) a las contradicciones de las estructuras sociales. La estructura social dice R. K. Merton: " ejerce una presión definida sobre los miembros de la sociedad que les induce a adoptar comportamientos "disconformes" Pero las tasas más elevadas de éstos se concentran en determinados grupos, lo que demuestra - que no dependen de las tendencias biológicas individuales sino del impacto diferencial de dicha " presión " que se experimenta en función de las respectivas situaciones sociales. La conducta desviada por lo tanto es la reacción normal: un modo de adaptación individual a las contradicciones de la estructura social."³⁹

38.- Cit. por Antonio García-Pablos de Molina ob. cit. pág. 514.

39. Cit. por Antonio García-Pablos de Molina ob. cit. pág. 516.

Según Merton la presión de la estructura social sobre el individuo da lugar a cinco tipos de adaptación que salvo el primero representan conductas desviadas no necesariamente criminales y son:

- 1.- Conformismo.
- 2.- Innovación.
- 3.- Ritualismo. (rechazo a objetos de éxito económico y se aferra a las -- normas institucionales por ejemplo en un virtuoso de la -- burocracia y puede incubar agudas respuestas de rebeldía.
- 4.- Retraimiento. (rechazo de objetivos culturales y de medios institucio -- nalizados psicóticos, parias, vagabundos etc. Están en -- la sociedad pero no forman parte de ella. La sociedad --- los rechaza porque no aportan nada positivo a ella)
- 5.- Rebelión.- (tratan los individuos de conseguir un nuevo orden so --- cial en cambio de valores). 40

Willem Bongers. Dentro de la corriente marxista ve al delito como un produc -- to de la tendencia del capitalismo industrial a crear " egoismo " en lugar de "altruismo" en la estructura de la vida social. "El pensamiento delicti -- tivo" es generado por las condiciones de miseria impuestas a sectores de -- la clase obrera y es también producto del capitalismo.⁴¹

II.3.- LA NUEVA CRIMINOLOGIA. Hay poco escrito sobre la criminología, son -- Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young quienes han escrito sobre el tema en --

40.- CFR. Cit. por Antonio Garcia-Pablos de Molina ob. cit. pág. 518 a 520.

41.- CFR. Ian Taylor y otros " LA NUEVA CRIMINOLOGIA " Ed. Amorrortu Buenos Aires 1973. --- Pág.239.

su famosa obra la Nueva Criminología que lleva como subtítulo Contribución a una teoría social de la conducta desviada y aunque no se trata de una -- dirección totalmente definida mencionan estos autores como ellos les lla-- man nuevas teorías del delito y señalan que: " La Nueva Criminología se ha dividido, amistosamente, en dos tendencias diferentes: por un lado, la poé-- tica socialdemocrática y por el otro la revolucionaria de acción direc--- ta"⁴¹ bis La primera tendencia según Nils Christie afirma " No hemos seña-- lado claramente que nuestra función como criminólogos no consiste, ante to-- do, en resolver problemas convenientemente, sino en plantearlos...Esta --- mos trabajando con una cultura de la desviación y el control social...El-- cambio de los tiempos crea nuevas situaciones y nos lleva a nuevas encu-- cijas junto con otros trabajadores de la cultura porque estas cuestiones son fundamentales para todos quienes observan las sociedades pero equipa-- dos con nuestra formación especial en el uso del método y la teoría cienti-- fica, es nuestra obligación, y nuestro placer estudiar esos problemas"⁴² Debe quedar bien claro y nos dice Ian Taylor: que una criminología que -- no esté normalmente consagrada a la abolición de las desigualdades de --- riqueza y poder y, en especial, de las desigualdades en materia de bienes-- y de posibilidades vitales, caerá inevitablemente en el correccionalismo-- y todo correccionalismo está indiscutiblemente ligado a la identificación-- de la desviación con la patología. Una teoría plenamente social de las des-- viación debe, por su misma naturaleza, apartarse por completo del correc-- cionalismo... Las causas del delito están irremediabilmente relacionadas -

41 bis. Ian Taylor y otros. " LA NUEVA CRIMINOLOGIA" CONTRIBUCION A UNA TEORIA SOCIAL DE LA -- CONDUCTA DESVIADA. Traductor Alfonso Crosa. Ed. Amorrortu Editores Buenos Aires 1975 pág. 296. 42.- Cit. por Ian Taylor y otros ob. cit. pág. 297.

con la forma que revisten los ordenamientos sociales de la época. El delito es siempre ese comportamiento que se considera problemático en el marco de los ordenamientos sociales, para que el delito sea abolido entonces,--- esos mismos ordenamientos deben ser objeto de un cambio social fundamen--- tal"42 bis Para nosotros como para Marx y para otros nuevos criminólogos- La desviación es normal, en el sentido de que en la actualidad los hombres se esfuerzan concientemente en las cárceles que son las sociedades con--- temporáneas y en las cárceles propiamente dichas por afirmar su diversidad humana. " Lo imperioso es, no simplemente "penetrar" en esos problemas, no simplemente poner en tela de juicio los estereotipos ni actuar como portadores de realidades fenomenológicas alternativas." Lo imperioso es crear - una sociedad en la que la realidad de la diversidad humana, sea personal-- orgánica o social no esté sometida al poder de criminalizar."43 La Nueva-- Criminología nos dice Ian Taylor y otros: " sustituye la imagen consensual del orden social de la criminología "positiva" por una visión plural del-- mismo. Mientras el criminólogo ortodoxo caracteriza al orden social como-- consensual y monolítico, con una minoría de individuos en los márgenes de la sociedad, el teórico de la desviación sostiene la existencia de una diversidad de valores ubicados en la plétora de subculturas, que existe en - el seno de una sociedad industrial. El orden social, en esta nueva concepción aparece pues, como una "colección de guettos normativos, que tratan - de abrirse paso a empujones para conseguir un espacio social aunque sólo- uno de ellos consiga finalmente imponer a los demás sus propios valores"43bis

42.- Ian Taylor ob. cit. pág. 298

43.- Ibidem.

43 bis .- Antonio García-Pablos de Molina. " ESTUDIOS PENALES " Ed. Bosch Barcelona . 1984.
Pág. 106.

La desviación según la Nueva Criminología no puede entenderse como inherente al comportamiento realizado. Según Antonio García-Pablos de Molina no tiene un sustento "real" "ontológico" sino "definitoria" no es la cualidad (negativa) que pertenece a ciertos mecanismos y procedimientos sociales de "definición" y selección. Delincuente no es todo aquel cualquiera que infringe la ley, sino solo aquel que es etiquetado como tal por las -- instancias criminalizadoras y adquiere dicho status. El delito agrega Antonio García-Pablos de Molina es un: " fenómeno social y como tal debe analizarse y no como acontecimiento " individual " o "suceso" aislado de una persona, fenómeno social que hace referencia a valores, síntoma de vitalidad y sana rebeldía, disconformidad propios de una estructura joven y dinámica. La actividad valorativa que interprete, oriente y trascienda al dato es necesario. Fenómeno " espiritual" "social" y cultural creador y víctima el ser humano hombre concreto, animal absurdo y genial, capaz de anteponer el honor a la vida o su estatus patrimonial al mismo instinto de --- conservación."44

44.- Antonio García-Pablos de Molina. "ESTATUS PENALES" ob.cit. pág.119.

CAPITULO I I I

" LA FAMILIA COMO FACTOR CRIMINOGENO "

III.1. CONCEPTOS DE FAMILIA. Ya que nos interesa fundamentalmente, el estudio de la familia, y aunque todos tenemos una idea clara de lo que es una familia, Aceptamos como definición de ella la siguiente: " Un grupo de dos o más personas ligadas por consanguinidad, matrimonio o adopción, que viven juntas."⁴⁵ Creemos que la familia tiene un mínimo de 3 personas de -- donde encontramos que matrimonio y familia son términos relacionados pero no sinónimos. El primero es la relación existente entre 2 miembros de distinto sexo y el segundo abarca 2 generaciones: padres e hijos e implica un complejo de costumbres que giran alrededor de la relación creada entre -- dos adultos sexualmente asociados estableciendo un comportamiento normativo con obligaciones recíprocas aceptadas por sus componentes.

Concepto Psicológico de Familia. Decimos que ésta es el grupo primario básico y la matriz natural de la personalidad.

Concepto Sociológico de Familia. Ernst Wallner define a la familia de la siguiente manera como: " Grupo primario que normalmente se amplía por la procreación limitado a un número reducido de personas, cuyos miembros vinculados por una intimidad sentimental, una solidaridad de valores y una típica conciencia de "nosotros" viven juntos en una unidad estructurada de--

45.- Bureau of the Census Cit. Por Francis E. Merrill " INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA. Sociedad y Cultura. " Traductor Antonio Gobernado Ed. Aguilar 2ª Edición Madrid, 1978 Pág. 300.

orden y de funciones en la que los miembros nacidos en su seno o adoptados experimentan su primera formación esencial en orden a una personalidad sociocultural"⁴⁶

George Peter Mordokk dice que la familia es: " Un grupo social que se caracteriza por la residencia en común, la cooperación, económica y la reproducción. Incluye un adulto de un sexo y otro adulto de otro que mantienen relación sexual socialmente aprobada, y uno o más hijos, propios o adoptados de los adultos que cohabitan."⁴⁷

III.2. CARACTERISTICAS DE LA FAMILIA. La familia, considerada como el grupo social primario se caracteriza en términos amplios: En que los padres socializan a los hijos y crean en estos sentimientos de cooperación y ayuda mutua, con las siguientes características:

- a).- Comunicación directa cara a cara con sus miembros;
- b).- Interacciones relativamente exclusivas;
- c).- Conciencia de pertenencia al grupo;
- d).- Objetivos comunes y compartidos.

El término socialización significa adaptación o acomodación del niño a su medio tanto social como familiar. Los padres en este caso representan el modelo de la sociedad en que viven y transmiten a sus hijos los valores de esa cultura.

46.- Ernst Warllner. " SOCIOLOGIA" Traductor Felix de la fuente Ed. Herder Barcelona 1990 Pág. 196.

47.- George Peter Mordokk. Cit. por Raymond W. Mack. y John Pease "SOCIOLOGIA Y VIDA SOCIAL" Traductor Raúl Fernández Suarez. Ed. U.T.A. quinta Edición España 1980. Pag. 379.

Cada familia es por lo tanto portadora inmersa y crea en función de tales sus propios códigos.

Desde su infancia el niño aprende a hablar y el significado del lenguaje.

Cada familia posee una interpretación específica de los valores culturales de su cultura, los que transmiten por medio de dichos códigos generando -- sus particulares reglas de interacción grupal.

Todas las ideas, habilidades musculares y normas fundamentales se adquieren en el hogar. Algunas de las habilidades y normas son enseñadas. El niño aprende muchas cosas sin darse cuenta.⁴⁸

La formación religiosa y moral de la infancia siempre ha estado vinculada al hogar en donde aprende las nociones básicas de dios, de la salvación y de la moralidad.

En el hogar aprende también el niño las primeras diversiones mediante las cuales establece conexiones del mundo exterior.⁴⁹

Los miembros de la familia normalmente están vinculados por sentimientos íntimos de cooperación y de ayuda mutua aunque existen tensiones morales -- en la familia se da la formación de la personalidad socio-cultural del individuo.

48.- Raymond W. Mack y John Pease. ob. cit. pág. 384.

49.- Ibidem.

III.3. FUNCIONES DE LA FAMILIA. La familia es la más multifuncional de todas las instituciones aunque en nuestra sociedad muchas de las actividades tradicionales han pasado parcialmente a otras instituciones.⁵⁰

Toda familia crea su propio modelo de relaciones de acuerdo con las interacciones que entre ellos repetidamente se establecen de acuerdo a lo que es permitido y lo que es prohibido. El desplazamiento progresivo de funciones. Las instituciones son ejecutoras de ciertas funciones y también realizadoras de las mismas.

La función implica que las necesidades que satisface la institución son continuas.

El valor social implica que las posibilidades de satisfacer y fomentar esos valores carece virtualmente de límites

Existe la posibilidad de ampliar el espacio personal y crear modalidades de relaciones que abren a las personas la perspectiva de variar las funciones que cumplen dentro de un grupo familiar. Esta modalidad otorga al sujeto la oportunidad de expresar su autonomía.

a veces las reglas de relación de una familia impiden esas autonomías y las funciones permanecen invariables, así los componentes coexisten solo en el nivel de funciones, es decir "obligados a ser" únicamente en función de otros.

50.- CFR. Francis E. Merrill. ob. cit. cit. pág. 299.

En este sentido definimos la palabra función como el conjunto de conductas que satisfacen las demandas recíprocas de los miembros de una familia.

"Las funciones familiares han sido transferidas a otras instituciones, muchas veces, no porque la familia sea incapaz de cumplir con su deber, sino porque esas otras instituciones proporcionan un medio mucho más eficaz de conseguir los mismos propósitos."⁵¹

Estando la familia organizada de manera estable y con estrechas relaciones de interacción contamos entre sus funciones las siguientes:

- 1.- Biológica Reproductora.
- 2.- Afectiva.
- 3.- La transmisión de los valores de la cultura a través del proceso de socialización.
- 4.- Económica.
- 5.- Docente.
- 6.- Recreativa.
- 7.- Formación Religiosa
- 8.- Protectora.

Una parte de estas funciones han pasado de la familia a otras instituciones ya sean comerciales, gubernamentales o religiosas.

Si no se proveyera a la primera, la sociedad se extinguiría, si no se proveyera a la quinta la cultura llegaría a su fin.

⁵¹- Nelson N. Foote y Leonard S. Cottrell. Cit. por Francis E. Merrill. " INTRODUCCION A - LA SOCIOLOGIA. SOCIEDAD Y CULTURA. " Ed. Aguilar Madrid 1978. Pág.300.

Algunas funciones son compartidas entre la familia y otras organizaciones--- como la socialización, la formación religiosa entre otras. La reproductiva es la única función social exclusiva de la familia, aunque la vida sexual de la humanidad no está circunscrita al matrimonio.

1.- La función Biológica Reproductora.

es la piedra angular de la sociedad ya que la vida organizada de grupo depende de esta función.

La sociedad antigua desempeñaba esta función de diferente manera ya que--- actualmente las familias tienen un número menor de hijos y es también mayor el número de ellos que sobreviven y de que por tanto ocupan en lugar-- permanente en la familia.

Hay ciertos hábitos de cuidado corporal de las relaciones sociales y del-- trato en el mundo material que los niños aprenden en su interacción con -- los padres. Para el hijo el padre y la madre son símbolos de poder personal.

Los antojos del niño dice Raymond W. Mack y John Pease:" debe ceder ante-- las obligaciones de obedecer y conformarse a los poderes exteriores a él. la forma de llevarse con su familia que haya aprendido se prolongará en -- sus interacciones con las autoridades escolares, con los superiores religio-- sos, con la policía y con otros agentes de control social. De igual manera la forma en que el niño aprende a manejar las fuerzas materiales que lo ro-- dean influirá en sus interés y actividades futuras respecto de la ciencia-- la religión y el arte."⁵²

52.- CFR. Raymond W. Mack y John Pease. ob. cit. pág. 385.

De igual manera la familia proporciona al niño su sentido del "YO", desarrollando en este un sentido de seguridad por medio de sus contactos sociales en el seno del hogar.

El sentimiento de seguridad se le inculca mostrándole cariño dispensándole cuidados, protección y enseñándole hábitos regulares en las comidas, sueños, atención corporal y juego.

Todos los cuidados deben sumistrarse acompañados de cariño lo que facilita el aprendizaje posterior.

Es esencial para los padres formar en el niño un mundo amistoso comprensible y racional así como la obediencia a ciertos patrones con mucha frecuencia nos dice Raymond W. Mack y John Pease: " Los sentimientos de abandono, de estar relegado y de inferioridad, producidos en el seno de la familia, se continúan con la vida posterior."⁵³

El concepto que el niño tenga de sí mismo estará afectado en todos sus puntos por los contactos que tenga con sus padres. Estos le hablarán de honradez, sinceridad, perseverancia y otras virtudes; pero es su conducta -- traducida con hechos, no sus palabras, las que sirven al niño de modelo--

Aunque la vida sexual de la humanidad no está circunscrita al matrimonio-- todas las sociedades tienen normas para garantizar la reproducción dentro del marco de la Familia. Solamente en muy pocas sociedades es permitido el matrimonio entre dos personas del mismo sexo.

⁵³.- Raymond W. Mack. y John Pease. ob. cit. pág. 385.

2.- LA FUNCION AFECTIVA. Una de las Funciones más importantes es la afectiva. En esta --- función están comprendidas las funciones íntimas y primarias de todos los miembros de la familia tanto los padres entre sí como entre estos y los hijos.

El niño experimenta por primera vez entre sus padres y hermanos, quienes-- le ofrecen ternura, simpatía y amor. más tarde busca otras relaciones afec-- tivas, cuando en la edad adulta crea su propia familia.

Todo ser humano experimenta una necesidad de sentirse amparado y seguro. Cuando esta necesidad es satisfecha de niño esto permite a la persona madu-- rar de grande aunque experimente totalmente las mismas necesidades-- podrán relacionarse sanamente lo que le facilitará la posibilidad de encon-- trar esas cualidades y transmitir las a su propia familia. El sentimiento-- afectivo puede tomar la forma de amor romántico lo que lleva a las personas a unirse -- en matrimonio.

El mayor número de personas se enamoran antes de casarse, enamoramiento -- que muchas personas consideran indispensable para lograr un matrimonio --- feliz.

En algunos casos los padres conciertan los matrimonios de los hijos y en-- otras más los jóvenes no se pueden casar por haber rencillas.

En Algunos matrimonios el amor romántico es sustituido por amor más duradero.

En cualquiera de los casos de la función afectiva siempre ha existido en -- la familia y facilita el desempeño de las demás funciones marido y mujer--

siempre ha existido sentimientos de afecto y respecto tanto entre ellos - como para sus hijos.

3.- LA TRANSMISION DE LOS VALORES DE LA CULTURA A TRAVES DEL PROCESO DE SOCIALIZACION.

La preparación básica del niño se desarrolla dentro de la familia, es la socialización.

Entendemos el término socialización como: adaptación o acomodación del niño a su medio. Los padres en este caso representan el modelo de la sociedad -- en que viven y transmiten así a sus hijos los valores de esa cultura.

Cada familia es por lo tanto portadora de valores y creencias propias de -- la cultura en que está inmersa

Mediante la socialización el niño aprende ideas, habilidades musculares y - normas fundamentales en el hogar. Algunas de ellas se las enseñan deliberadamente sus padres, hermanos mayores y otros parientes cercanos, algunos -- de ellas el niño las aprende sin darse cuenta como en el caso de las acti-- tudes y valores.

Good define al proceso de socialización como aquel: " por el cual el nuevo ser humano adquiere los valores y conocimientos de su grupo y aprende los- papeles sociales apropiados a su posición en él. " 53

4.- LA FUNCION ECONOMICA. Los grandes movimientos económicos que se han dado a través del tiempo han realizado cambios económicos en la familia, se han transformado las familias de rurales y agrícolas en urbanas e industriales; con lo que han variado los papeles de sus componentes.

En los Estados Unidos de Norteamérica en 1870 aproximadamente nos dice -- Francis E. Merrill El 74.3% de la población se registraba como rural y el 25.7 % como urbana.

En 1960 la población agrícola comprendía el 5.9 % de la población total.--

En México cada vez sucede algo similar ya que cada vez hay más familias -- urbanas y menos rurales ya que las familias se van a las grandes ciudades-- en busca de una mejor vida.

Son muchas las diferencias que existen entre las antiguas familias y las actuales.

En el ambiente rural antiguo la familia era la unidad central tanto de la producción como del consumo.

El marido y la mujer se repartían la mayor parte de las actividades económicas.

Respecto a la vida familiar en Norteamérica se han producido grandes cambios en las comunidades urbanas nos dice Raymond W. Mack. : " La ausencia -- del padre del hogar durante largas horas carga sobre la madre casi todos --

los deberes de educar y disciplinar al niño, cosa que no ocurría en la familia norteamericana de otros tiempos, ni hoy en los sectores campesinos, en que el padre y los hijos por lo menos los que ya son mayores para trabajar suelen estar juntos mucho tiempo todos los días."54

Pero su producción directa de mercancías y servicios se redujo como consecuencia de los cambios en la estructura social y económica. Algunas familias campesinas o granjeras conservan algunas de sus funciones productivas en el cultivo y venta de artículos, algunas familias actuales campesinas conservan algunas de sus funciones económicas antiguas en donde el hogar era y sigue siendo el centro de ciertas tareas laborales en donde la esposa desempeñaba un papel concreto. Como hilar, tejer y confeccionar ropa así como preparación de alimentos de manera artesanal tanto para su familia o bien para su venta.

A quienes los padres ponen a trabajar la tierra y a realizar tareas domésticas desde temprana edad y a las niñas las inician en faenas de la casa. bajo su cuidado y dirección. En ocasiones en éstas labores participan además de los hijos y en otras más los esposos situación que ultimamente está desapareciendo debido a la comercialización y producción en grandes cantidades lo que disminuye los precios y hace incuestionable su producción familiar.

La familia urbana sus componentes se dedican primeramente al trabajo asalariado para atender sus necesidades con lo que aumentan las industrias del vestido y conservas como restaurantes y tiendas de alimentos.

54.- Raymondo W. Mack y John Pease ob. cit. pág. 386.

La división del trabajo dentro de la familia urbana ha experimentado ---- grandes cambios ya que ahora ambos esposos comparten algunos trabajos---- indistintamente por ejemplo: las mujeres supervisan las operaciones que-- se hacen en casa, cuidan y conducen el automóvil pagan facturas etc. y -- los maridos ayudan a las faenas de la casa lavan los platos, dan el vive-- rón y bañan al niño entre otras muchas funciones que eran exclusivas de-- la mujer.

Estos cambios que se han dado inicialmente en la clase trabajadora urbana y en la agrícola posteriormente.

En la familia urbana se ha perdido esta orientación y dirección en los--- trabajos de los padres a los menores hijos, función que ha pasado a la es uela.

5.- LA FUNCION DOCENTE. En la antigüedad la familia era la principal --- función docente. En segundo lugar la iglesia desempeñaba esta función --- aunque no de una manera formal.

La función docente de la familia se ha reducido paulatinamente desde la-- infancia en el jardín de niños hasta la universidad la función educativa-- se ha venido ampliando adsorbiendo cada vez más tiempo y energías del in-- dividuo.

La sociedad ha evolucionado de una economía agrícola y doméstica en donde las destresas elementales se aprendían exclusivamente de los padres, has-- ta llegar ahora a un complejo en el que el individuo tiene que aprender dife----

rentes técnicas y habilidades para adaptarse a ésta compleja sociedad en que vivimos.

La escuela ha asumido la función de ayudar al niño a adaptarse emocional e intelectualmente al mundo exterior, función que antiguamente desempeñaba - la familia con colaboración con la iglesia.

La escuela se ocupa cada vez más, para lo que cuenta con diversos expertos como psicólogos, clínicos, psiquiatras y asistentes sociales.

Algunas escuelas cuentan actualmente con pedagogos visitantes que inspeccionan al ambiente familiar en que crece el niño a fin de ayudarlo en su ajuste en su ambiente exterior.

6.- FUNCION RECREATIVA. En la familia de antaño la función recreativa tenía lugar en el ambiente familiar.

Actualmente la función recreativa aunque en algunos casos se lleva a cabo en el hogar mediante la radio y la televisión, en otras se lleva a cabo -- fuera de estas cuando se trata de practicar o ser aficionado de algún deporte como puede ser la lucha libre, el box o el fútbol lo que en ocasiones -- tiene relación con la escuela, con el trabajo o con alguna institución de seguridad social.

En ocasiones coinciden los intereses de los miembros de la familia y cuan-

do desea quedarse el fin de semana en casa a descansar cuando ha permanecido en casa prefiere dedicar en compañía del esposo el fin de semana a actos recreativos fuera del hogar, mientras los hijos a su vez sólo piensan en los amigos de su edad y pasar ese tiempo fuera de la casa.

7.- LA FUNCION RELIGIOSA. En muchos casos la familia ha mantenido mediante la religión una estrecha relación mediante la cual el menor recibe la herencia religiosa del grupo en que ha nacido.

Esta herencia conlleva las normas morales que han de guiar su vida.

Cuando la iglesia tiene influencia en la familia y desaparece en esta el espíritu religioso se pierde esa posibilidad de que esos principios morales orienten la vida de las personas desde su infancia.

8.- LA FUNCION PROTECTORA. Una de las funciones de la familia es la protectora. Tradicionalmente pasando por infancia, niñez, adolescencia y hasta la ancianidad la familia proporcionaba y proporciona amparo y protección a cada uno de los miembros principalmente al niño y al anciano que generalmente son incapaces para enfrentar algunos problemas de la vida.

También esta función ha pasado en gran parte a otras funciones públicas y privadas.

Las compañías de seguros facilitan protección financiera.

Los Seguros Sociales y la asistencia social ofrecen un mínimo de seguri-

dad a millones de personas que de otra manera quedarían en el desamparo.

La vida actualmente es mucho más compleja que en tiempos pasados y los sistemas de protección son más intensos los que sustituyen a la familia, la que generalmente de medios personales capacitado para resolver estos problemas.

El gobierno es el único que cuenta con los medios para atender ese problema sobre todo cuando se trata de enfermos mentales o de otros incapacitados así como a las viudas a los hijos pequeños y a los ancianos.

III.4. LA FAMILIA Y LA VIOLENCIA. A menudo se relaciona a la familia con la violencia. La violencia familiar se ha dado en las diferentes familias y épocas.

Violencia. El diccionario Everest Cima Español dice que " violencia " es: Calidad de violento y esto se dice del género impetuoso y que se deja llevar de la ira.⁵⁵

El consejo de Europa emite esta definición de violencia: " Toda acción o omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus miembros, que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica, o incluso la libertad de otro de los miembros de la misma familia, que causa un serio daño al desarrollo de la personalidad."⁵⁶

55.- CFR. Diccionario Everest. Cima. Diccionario de la Lengua Española. Editorial Everest. Décima Octava Edición León España. Pag. 1,072.

56.- Cecilia P. Grosman y otros. VIOLENCIA EN LA FAMILIA Ed. Universidad Segunda Edición Buenos Aires 1992. Pág. 68.

Ravazzola C. Señala que existen características de la organización familiar que facilitan la operación del fenómeno de la violencia como la creencia de las desigualdades naturales, una autoridad rígida que domina a los subordinados quienes carecen de autonomía y una comunicación que invisibiliza el abuso donde se legitima al agresor y deja sin recursos a la víctima.⁵⁷

Walker refiere situaciones cíclicas de la violencia que señala varían en intensidad y duración según las parejas. Esas fases son:

- 1).- Acumulación de tensión,
- 2).- Fase aguda de golpes;
- 3).- Calma " amante " arrepentimiento y afecto del golpeador y aceptación de la víctima en la familia que cree en la sinceridad.^{57 bis}

III.5. ETAPAS EVOLUTIVAS EN LOS MENORES DE EDAD. Existen diversas fases en el desarrollo evolutivo de la psicología humana. Estas fases se dan desde el nacimiento hasta la senectud del individuo y cada uno de nosotros nos encontramos en su punto determinado en dicha evolución. existen rasgos generales comunes en todos los individuos de cada sexo y cada una de las fases de dicho desarrollo evolutivo aunque en cada individuo se dan ciertas manifestaciones limitaciones derivadas de características y temperamento y la edad psicológica y así vemos que entre un adolescente, un maduro y un anciano no existe diferente rendimiento mental y diferente retentiva en la memoria, así como diferentes capacidades. En cada una de las etapas hay ciertas ca--

57 bis.- CFR. Cit. por Cecilia P. Grosman y otros. ob. cit. pág. 69.

racterísticas que parecen cualidades o parecen defectos.

El conocimiento de éstas fases evolutivas nos será de utilidad para entender mejor a las personas y en particular a los menores.

Cuando hablamos del niño en general abarca al menor desde su nacimiento-- hasta su pubertad que es a los 13 años de edad en su convivencia con sus padres y otros parientes y compañeros de su edad.

Es importante para conocer su presente y su futuro comportamiento social-- el hecho de que el niño sea hijo único mayor o menor, el que viva en una-- familia completa o incompleta o bien que el niño viva al lado de una ma-- drastra de la abuela en abandono en la calle o en un hospicio. Como --- bien nos indica Alfredo Povina "Sabemos bien que la diferencia de edad en el hombre: niño, adulto y viejo, se proyecta en la comunidad, a tal punto-- que puede decirse que ella se divide en 3 capas que en su expresión socio lógica, son el futuro; el presente y el pasado."⁵⁸

Señalamos las siguientes fases evolutivas.

III.5.1. LA INFANCIA. Hay adultos que poco o nada saben sobre los niños y los ven como encantadores o exasperantes y siempre los juzgan un abstracto sin observar detenidamente a dicho menor.

Dentro de esta etapa de la infancia encontramos una nueva subdivisión.

⁵⁸- Alfredo Povina. Cit. por José H. González del Solar " DELINCUENCIA Y DERECHO DE MENORES " Ed. Depalma . Buenos Aires Pág. 30.

a).- La primera infancia . Ésta se encuentra comprendida desde el nacimiento del menor hasta los siete años de edad.

El nacimiento del niño está regido por el principio del placer, depende de la satisfacción, de los apetitos primarios por lo que lo placentero es bueno y lo displacentero es malo sin existir el sentido moral.

En el primer año de vida, el menor aprende a responder a los estímulos externos a controlar sus músculos, a vocalizar a dar muestras de esperar y pedir el alimento articular sílabas a dominar su esfínter y hablar.

Entre los 3 y los 5 años de edad el niño reacciona con resistencia y terquedad reafirmando su personalidad frente a los demás lo que puede significar una voluntad fuerte o débil en el niño según el caso.

A los cinco años de edad refiriéndose al niño nos dice Antonio Blay Fontcuberta " busca a sus iguales para el juego, y empieza a sentir curiosidad -- por las cosas- Edad del "porqué" 59

Segunda etapa de la primera infancia. Ésta se da de los cinco a los siete años de edad cuando empiezan a manifestarse los primeros indicios de la actividad intelectual consiste así como insipientes deducciones lógicas; distingue entre lo esencial y lo accidental de las cosas y la relación causa y efecto.

Afectivamente surgen sentimientos valorativos, aparecen intereses altruistas, de gratitud compasión etc. Una preocupación moral, y un sentido de responsabilidad.

Socialmente el niño comienza a tener amigos a formar un grupo y a proyectar un futuro.

Johannes Grundel Señala que desde los más tiernos años y bajo el dominio del placer-permanentemente contrastado con la realidad-, hay en el hombre una vivencia del " CASTIGO " que surge de la desobediencia a las directivas."⁶⁰

Esa tendencia a equilibrar, al premio y a la compensación se puede observar ya desde la temprana infancia, sea positivamente en el sentido de la gratitud, sea negativamente, en forma de una satisfacción punitiva"⁶¹

Hacia los seis años de edad nos dice José H. González del Solar: " El ser humano experimenta un significativo adelanto por el tránsito de la heteronomía de la voluntad."⁶² Es cuando se marca en lo más profundo de la conciencia humana el sentimiento del bien y de lo justo." es cuando se produce un auténtico despertar de la vida moral"⁶³

Los padres siguen ejerciendo una influencia moderada en el menor y la expe

60.- Cit. por José H. González del Solar. " DELINCUENCIA Y DERECHO DE MENORES " Ed. Depalma-- Buenos Aires 1986. Pág. 32.

61.- Ibidem.

62.- Ibid. Pág. 33

63.- Ibidem.

riencia del castigo aparece nos dice José H. González del Solar en dos---
formas: " La primera, por el dolor que nace de la violación del propio --
Código ético, y la segunda, por la aflicción correctiva que los padres --
pueden imponer."⁶⁴

En esta etapa nos dice Stone y Church: " El encuentro en la escuela, como
en el vecindario, da lugar a la constitución de las pandillas, o grupo de
pares, en los que el niño se relaciona, comparte actividades lúdicas y --
acepta un código ético común que rige sus actos y que reviste un rigor --
tal que lo haría muy poco tolerable para un adulto."⁶⁵

A los siete años de edad el niño se integra en actividades comunes aunque
el grupo es inestable y el niño se integra o lo abandona sin desorganizar
el juego.

b).- Segunda infancia de los 7 a los 11 años de edad. A los 8 años de edad
el niño cambia de dentición [tiene un crecimiento corporal]. a partir de --
aquí nos dice Antonio Blay Fontcuberta: " La razón adquiere un papel pre--
dominante en su pensamiento. En las niñas más tarde - y se inicia una fran--
ca diferenciación en rasgos psíquicos propios de cada sexo. En los niños -
el interés se dirige hacia fuera, hacia la aventura, gozando con las narra--
ciones históricas y las construcciones que exigen habilidad técnica. En --
las chicas el interés converge en la familia y en las amistades mostrando
predilección por la fantasía de los cuentos y fábulas."⁶⁶

64.- Ibid. pag. 35

65.- Cit. por José H. González Del Solar, ob. cit. pag. 36 .

66.- Antonio Blay Fontcuberta. ob. cit. pag. 33.

Aproximadamente a los 8 años de edad el niño adquiere capacidad para jugar con sus amigos un largo rato.

Entre los 9 y los 11 años de edad se entrelazan afectivamente con un sentimiento de plenitud vital adoptando una actitud abierta y franca así -- como cordial y a veces altanera surgiendo así una limitada convivencia-- social.

c). Edad prepuberal. esta edad va de los 11 a los 13 años de edad. Las chicas a los 11 años de edad nos dice Antonio Blay Fontcuberta: " Experimentan una regresión entre los 11 y 13 años de edad, como si se adelantase la crisis: púberal disminuye normalmente su rendimiento, decae el vigor corporal, y las chicas adoptan una actitud general de apatía e inhibición ante sí mismas y ante los demás, replegándose en su interior y manifestando displicencia y terquedad. Ésta etapa dura hasta la menstruación, hacia los 13 años y constituye una segunda fase negativa o de resistencia."⁶⁷

Respecto a los chicos agrega Antonio Blay Fontcuberta." siguen -- una trayectoria ascendente todavía, que aumenta la propia sensación de fuerza ya notablemente en la etapa anterior, con lo que llegan a una actitud algo infatuada- Edad del pavo-, de oposición al no-yo, llámese a este padres, superiores o compañeros, que se manifiesta en rebeldías y peleas, -- como expresión de la propia exuberancia vital que les hace sentirse centro de todo lo demás."⁶⁸

67.- Antonio Blay Fontcuberta. ob. cit. pág. 83 y 84.

68.- Ibid. Pág. 84

Aparece en esta etapa un interés por el sexo a tocar los órganos sexuales.

En la tercera infancia nos dice José H. González del Solar: " También conocida como período de latencia, cuando se manifiesta por primera vez la delincuencia juvenil."69

En cada una de las diferentes etapas señaladas el niño vive diferentes -- experiencias que según su vinculación que tiene con sus padres y los lazos que lo unen con sus hermanos, la integridad de la vida familiar crea una-- plataforma sólida para su desarrollo y una defensa contra las influencias negativas que provienen del entorno social que configuran su personalidad. Cuando estas experiencias son negativas tiende a forjar una personalidad-- antisocial antesala de la vida delictiva que llega al dormirse la conciencia moral.

La primera adaptación a la vida social desarrollada dentro del grupo fami-- liar. Según Kate Friedlander cuando el grupo familiar no se ha desarrollado debidamente en este período aparecen las primeras dificultades así como los primeros signos de cada conducta antisocial.70

III.5.2. LA ADOLESCENCIA. Al rededor de los 13 años de edad y un poco antes a las niñas que a los niños se entra a la fase de la pubertad, término derivado del latín " PUBES " que significa vello, haciendo referencia a la aparición del vello en diferentes partes del cuerpo.

Existen en esta fase cambios morfológicos y funciones generadas por las ---

69.- Jose H. González del Solar ob. cit. pág. 36

70.- CFR. Cit. por José H. González del Solar. ob. cit. pág. 37.

glándulas endócrinas, en particular por las hormonas gonadotropina y corticotropina de la glándula pituitaria anterior, que segrega también la hormona del crecimiento llamada somatotropina.

La hormona gonadotropina provoca la maduración de los óvulos y de los espermatozoides y la corticotropina activa junto a otras transformaciones fisiológicas, la aparición de los caracteres sexuales primarios y secundarios.⁷¹

En las mujeres el cambio más notorio es el crecimiento de los senos que se da entre los 11 y los 14 años, luego aparece el vello pubiano liso y luego rizado, la primera menstruación y luego el vello axilar.

En los hombres crecen los testículos aparece el vello pubiano la aceleración del crecimiento. El vello axilar, el cambio en el timbre de voz y la aparición de la barba, cuando parece que gritan o están enfadados en que no han podido modular su tono tienen mayor sudoración en las palmas de la mano y surge el acné juvenil. Toma conciencia de que ya no es un niño ni tampoco adulto a ese proceso de tránsito de la niñez a la juventud se le llama adolescencia, del latín adolescere que significa crecer física y psicológicamente.

Con la pubertad su sexualidad ha madurado ya es fértil, y la chica con la primera menstruación puede quedar embarazada y el chico con la eyaculación ya se considera un hombre.

La madurez psicológica comienza con una crisis o sea una subversión de va-

71.- Para este tema entre otros autores ver a Antonio Bolinches " EL CAMBIO PSICOLOGICO " ED. Kairos, Barcelona 1989 Pág. 55.

lores, todo se cuestiona los esquemas anteriores ya no son válidos para el adolescente ha cambiado también lo que quiere decir o hacer ya que no le interesan los juguetes, sino la ropa, los temas de conversación también -- cambian, se percibe como algo diferente a los demás quiere estar sólo y -- con los demás se producen desvalorizaciones y sobrevalorizaciones que lo desorientan.

El adolescente cuestiona los modelos establecidos, el familiar, el educativo y el social. porque quiere ser él mismo se enfrenta con los padres, los abuelos, maestros y con toda persona que no sea de su edad y estilo de vida, Inicia Transacciones consigo mismo acepta que convivir significa conceder forma su escala de valores inicia el período de ensayo-error.

Empieza muchas cosas y no termina ninguna, se anota en algún equipo de deporte y al poco tiempo lo deja, a un conjunto musical y también lo deja la falta claridad en sus objetivos, se pregunta de donde venimos cuál es el -- origen del mundo etc; ve sus limitaciones se enamora, se interesa por el aspecto físico se hace exigente en cuestión de ropa y marcas.

III.5.3. LA JUVENTUD. No existe uniformidad del criterio respecto a la temporalidad de la juventud ya que la juventud es un concepto que implica elementos, biológicos y culturales; sin embargo la mayoría de los autores lo ubican entre los catorce y los quince años de edad.

Desde el punto de vista social nos dice Antonio Bolinches: " Podemos decir que una persona es joven mientras se prepara para asumir las funciones que la sociedad reserva a los adultos" y agrega el mismo autor: " El cambio des

de la perspectiva de la autorización, una persona es joven mientras tenga inquietudes y proyectos."⁷²

Coloquialmente decimos que la persona es joven mientras se sienta joven -- que hay jóvenes de 80 años y viejos de 20 años de edad y así ser joven significa ser bueno, positivo, dinámico etc. Y así se habla de que se piensa joven; pero cuando se dice que un adulto es adolescente se quiere decir -- que es un inmaduro.

Se ha dado una evaluación en la juventud que se ha llamado revolución sexual en donde han pasado los jóvenes a una progresiva normalización del uso y disfrute de la sexualidad.

En nuestros días son rasgos caracterológicos de la juventud ser competitivo, fuerte, dinámico, ágil.

Desde el punto de vista moral, sexual encontramos varios cambios en la juventud de hoy así en los años sesentas con el movimiento "HIPPI" se hizo famoso el eslogan has el amor y no la guerra de donde resulta el sentimiento de esos jóvenes de renegar de la guerra y reclamar el derecho a la vida y el amor a través de pacifismo y la realidad sexual buscando una convivencia armónica entre las diferentes generaciones y usando como símbolo a las flores.

En Francia en mayo del '68 los jóvenes demandaron un cambio social para llegar al poder. Paralelamente al desarrollo de los métodos anticonceptivos -

72.- Antonio Bolinches. Ob. cit. pág. 57

como quirúrgicos ligadura de trompas de falopio y píldoras anticonceptivas entre otros lo que permite a la joven de hoy una serie de opciones que le dan acceso a la sexualidad sin el riesgo de un embarazo no deseado.

Con lo que pierde importancia el tabú de la virginidad y al llegar los jóvenes vírgenes al matrimonio ya que algunas de ellas tampoco desean llegar al matrimonio. Los jóvenes de ahora ya no relacionan virginidad con bondad y honestidad ya que actualmente una chica puede estar liberada, sexualmente y ser considerada honesta, buena y digna por los amigos de ambos sexos. Algunos hombres ya asumen el control de la natalidad practicándose la vasectomía al asumir la sexualidad como fuente de placer no únicamente de procreación.

Actualmente más jóvenes estudian, y esto no porque sean más listos sino porque no hay trabajo, por lo que el estudio no es solamente un acceso al trabajo sino una manera de evitar el perder el tiempo o la vagancia así como la delincuencia y la drogadicción siendo éstos los tres enemigos de la juventud y de la sociedad.

III.5.4. LOS JÓVENES Y LOS VIEJOS. Los jóvenes se caracterizan por una progresiva independencia, económica al tiempo que asumen responsabilidades con criterios propios con responsabilidades para abandonar el domicilio de sus padres y establecer su propia familia. En la edad adulta entre los 25 y los 45 años de edad se espera una madurez de la personalidad tanto en el aspecto intelectual consistente en emitir juicios reaccionales como una actitud crítica valorativa ante los problemas, independencia de sentimientos y conducta iniciativa, y experiencia, tolerancia frente a los demás. Y sentido--

de cooperación.

III.6. FACTORES CRIMINOGENOS EN MENORES DE EDAD. Al hablar de factores -- nos referimos a los elementos que realizan o concretizan la vida humana;-- Esta concretización de la vida humana puede materializar conductas antisociales.

Las conductas antisociales por lo tanto pueden responder a dos tipos de -- factores internos y externos.

III.6.1. FACTORES INTERNOS. Son los que se encuentran en el mismo ser humano, como puede ser: la herencia, la gestación, la deficiencia mental, enfermedades psíquicas.

Los factores internos operan desde el interior del sujeto y como bien señala José H. González del Solar: " Constituyen a la configuración antisocial de la personalidad, sin impedir todo discernimiento y capacidad volitiva. -- componen algo incorporado al sujeto en su mismidad, y no obstan a la producción de verdaderos actos humanos, plataforma fáctica de la delincuencia. "73

III.6.1.1. LA HERENCIA. Generalmente se hace una primera clasificación de -- los factores delincuenciales en internos y externos y dentro de los internos se anota en primer lugar a la herencia o hereditarios; sin embargo --- existe una gran controversia respecto a cual de ellos es más importante el heredado o el adquirido respecto al cual los autores no sean puesto de ---

73.- José H. González del Solar. ob. cit. Pág. 51.

acuerdo.

Cada estructura biológica o constitución física tiende a cierto estilo-- de acción o de reacción o sea a cierto temperamento que se traduce en--- determinada sensibilidad o actividad. El temperamento depende de la cons- titución física, esta enraizado en lo biológico y no puede cambiar a no - ser que cambie el funcionamiento del cuerpo. El carácter es en cambio el- modo de ser de cada persona que lo distingue de los demás como resultante de diversos factores y que cambian constantemente.

Cuando hay alguna alteración en la glándula tiroides por ejemplo aumenta- la actividad de la glándulas así como el consumo de energía y el metabolis- mo con lo que la persona quema mayor grasa, tiende a ser más excitable y -- nerviosa, no duerme bien sus reacciones son ligeras y superficiales y cuan- do la tiroides trabaja más lento el consumo de grasa disminuye la persona- engorda se hace tranquila y de buen humor. Dichos cambios psicológicos se acompañan del cambio en la reacción temperamental.

Krestschmer, quien elabora una doble clasificación tipológica muy conocida distingue por un lado los tipos "constitucionales" Los cuales enunciaremos a continuación: leptosomático, atlético, pícnico y displástico (mixto);

La primera tipología llevaría consigo las siguientes características "cor- porales"

" El tipo leptosomático: cuerpo alargado y delgado, cabeza pequeña, nariz puntiaguda (su representación gráfica: una línea vertical) El tipo atlético: gran desarrollo del esqueleto y musculatura, tórax y cabeza grande (re

presentación geométrica: una pirámide invertida) El tipo pícnico: gran desarrollo de las cavidades viscerales, abdomen prominente, cabeza redonda y ancha, extremidades cortas y tendencia a la obesidad (representación circular); El tipo displástico: características muy exageradas de individuos que no encajan en los tipos anteriores, con 3 variantes o subtipos a).- - (gigantismo, b).- obeso e, infantilismo c). eunocoide)

El tipo mixto, el más frecuente procede de una combinación de los anteriores por vía hereditaria."⁷⁴

Relacionando los tipos " constitucionales" anteriores con las correspondientes características psicológicas, formula Kretschmer una segunda tipología: tipos esquizotímicos, ciclotímicos y viscosos.

"Al tipo Esquizotímico : pertenecen individuos de constitución leptosomática y de temperamento introvertido; cabe a su vez, una subdivisión: a) hiporestésicos (personas nerviosas, irritables e idealistas), b) intermedios-- (frías, energicas serenas) y c) anestésicos (apáticos, solitarios, indolentes). Cuando el tipo se agrava, estamos ante una modalidad "esquizoide":-- la enfermedad mental correspondiente a la " esquizofrenia " Al tipo Ciclotimico: corresponden personas extrovertidas, de constitución pícnica; aunque pueden oscilar de un extremo a otro, de la alegría a la tristeza, existen tres subcategorías: a) individuos hipomaniacos (continua alegría en -- continuo movimiento) b) sintónicos (realistas prácticos humoristas) c) fle máticos (tranquilos, silenciosos , tristes). Cuando el tipo se exagera, surge la modalidad " cicloide " la enfermedad mental correlativa, la ciclo

⁷⁴.- Cit. por Antonio García-Pablos de Molina. ob. cit. pág. 319.

frenia (maníaco depresiva) Al tipo Viscoso: pertenecen individuos de cons-
titución atlética, que oscilan entre el tipo leptosomático y el pícnico--
tranquilos, por lo general pasivos."⁷⁵

Sin embargo pensamos que la dotación genética heredada puede ser un predisponente de la conducta delictiva que se manifiesta a través del temperamento del-
a) que caracterizan como señala Gordon Allport: " Los fenómenos caracte-
rísticos de la naturaleza emocional de un individuo, incluyendo su sus-
ceptibilidad ante los estímulos emocionales, la intensidad y rapidez ha-
bituales de sus respuestas, la calidad del temple de ánimo que predomina
en él, y todas las particularidades de las fluctuaciones y intencidad del
mismo, considerandose estos fenómenos como dependientes de su estructura-
constitucional y en consecuencia de origen generalmente hereditario."⁷⁶

La herencia por lo tanto es un factor influyente pero no determinante de -
una conducta antisocial como sí es determinante genéticamente heredar el -
color de los ojos. Ya que acompañada del factor social externo cada uno --
en mayor o menor grado de acuerdo a cada paso particular determina la con-
ducta y especialmente la conducta antisocial.

III.6.1.2.- LA GESTACION. La gestación se refiere al período o término de--
la vida intrauterina del menor. En este término vital el menor puede reci--
bir influencias negativas para su vida futura. Éstas influencias trascien--
den o pueden trascender a la caracterología antisocial. De esta manera en--
la época del embarazo puede afectar al producto entre otras alteraciones --
una blastotoxia la que consiste en alteraciones germinales producidas ----

por causas tóxicas de origen alcohólicas o medicamentoso.⁷⁷

III.6.1.3. LA DEFICIENCIA MENTAL. La deficiencia mental clasificada como-interna puede ser de origen hereditario, congénito, traumático o infeccioso y es según Horas más " un deficit que limita su adecuado ajuste social."⁷⁸

La deficiencia mental se traduce en una disminución de la capacidad de adaptación social por lo que resulta ser un factor que conforma a la personalidad antisocial.

La debilidad mental como deficiencia mental significa que el agente no posee una exacta dimensión de su mundo circundante ni una justa valoración del hecho injusto. Los débiles mentales por lo tanto tienen muy pobre conocimiento y valoración tanto de si mismo como de los demás, por lo que sus reacciones son rígidas y desajustadas y al no resolver sus situaciones por su escaso desarrollo intelectual se vuelven mentirosos y violentos.

III.6.1.4. LAS ENFERMEDADES PSIQUICAS. "Dentro de las enfermedades psíquicas se señalan normalmente 2 categorías la primera de ellas a la que podríamos llamar " leve " se le denomina "delincuencia Neurótica" aludimos a la presión ejercida por la neurosis en la configuración antisocial de la personalidad. Ésta permanece organizada desde el punto de vista social y no pierde contacto con su realidad histórica, pero se traduce su anomalía afectiva en una desordenada, como cuando el niño roba a los padres o-

77.-CFR. José H. González del Solar. ob. cit. pág. 52 y 53.

78.- Cit. por José H. González del Solar. ob. cit. pág. 53

maestros para apoderarse del amor que siente que le niegan , o como un modo de castigarlos por su desamor."79

"La delincuencia grave llamada "delincuencia psicopática" encontramos como agente a un menor carente de poder identificatorio, cuya afectividad se encuentra seriamente deteriorada, y que no hace suyo un código ético encausador de sus actos. Manejándose únicamente por el principio del placer, dándole suelta a sus impulsos trasgrede los cánones de convivencia sin el menor sentimiento de culpa. Si se trata de "delincuente psicótico" subyace una personalidad desajustada a la convivencia por su misma desorganización. Hay una fractura en la relación con la realidad, son frecuentes las ilusiones, delirios y las alucinaciones, las alteraciones de la memoria, el deterioro de la inteligencia, trastornos del lenguaje, los estados emocionales anómalos, etc." 80

Es importante estudiar la calidad personal de discernimiento y libertad -- del sujeto en la conducta realizada en el caso concreto, su conformidad -- con las normas y su facultad para conocer y decidir.

III.6.2. FACTORES EXTERNOS. Estos son los que influyen desde fuera del sujeto e influyen más o menos en razón a la fortaleza o debilidad de los factores internos ya señalados. José Gisbert Alos dice; " Ciertamente la especie humana se diferencia por su capacidad de autonomía frente al medio. Por su posibilidad de modificar su propio ambiente y adecuarlo a sus necesidades e intereses; pero no es menos cierto esa autonomía es relativa y que, al-

79.- Jose H. Gonzalez del Solar. ob. cit. pag. 54

80.- Ibidem.

igual que el ser humano puede influir en su entorno, se ve influido por -- él. El hombre es tanto autor de su propio ambiente como resultado del mismo."81

Los factores externos que inciden en la conducta antisocial no siempre son positivos o negativos, en ocasiones tienen de ambos ingredientes y así por ejemplo la familia es siempre un factor externo que no puede tener ambas cualidades positivas o negativas.

III.6.2.1. LA FAMILIA. Es éste el primer factor externo que normalmente -- conoce el individuo. Se dice que la familia es la célula de la sociedad, -- con lo que se quiere significar que la sociedad esta conformada con cierto número de familias y que las características de la familia, son caracterís-
ticas de la sociedad. Antes de Freud nos dice A. Ardigo: " El origen de las fuerzas y presiones normativas de la familia se situaban en las dos funcio-
nes principales siguientes:

a).- La sociedad de que forma parte la familia (Sociedad que puede signifi-
car grupo territorial, polis, estado);

b).- El grupo familiar (más o menos extendido a la parentela)"82

La familia tiene la obligación de entregar los medios necesarios para su--
plena realización. Es la familia el primer grupo de pertenencia del menor.
Los padres al transmitir la vida asumen con ello la grave responsabilidad--

81.- Ibid. Pag. 55

82.- Achille Ardigo y otros. " CUESTIONES DE SOCIOLOGIA " Traductor Alejandro Esteban Lator
Ros. Ed. Herder S.A. Barcelona. 1970. Pág. 577.

de nutrir y educar a los hijos.

Las normas societarias agrega Francesco Alberoni : " Las normas societarias influyen -- a las familiares, por cuanto crean expectativas, consideradas legítimas, -- de ciertas prestaciones que la familia como grupo debe desempeñar, para -- no ponerse en contraste con los fines y para no perjudicar al buen " funcionamiento del sistema social entendiendo en su conjunto. Pero también -- la familia expresa a su vez propias presiones normativas, a través de los familiares y de los papeles ejercidos por éstos hacia el exterior, con impactos en otras instituciones y en último término en sistema societario -- en conjunto."83

Se da cierta autonomía en la familia entre las normas familiares y las normas sociales, y esto lo vemos en determinados roles familiares y sociales. Normalmente el menor en la familia recibe las primeras normas tanto familiares como sociales y en ellas sentimientos afectivos, de respeto etc, recibe alimento físico y espiritual así como seguridad y educación.

Esta generación es repetitiva de generación en generación.

El niño espera de los padres tanto el amor como la autoridad.

El aspecto negativo como bien señala José H. González del Solar: " El desamor, los consejos inmorales, los malos tratos, y el triste espectáculo de los vicios paternos, influye negativamente en la tierna personalidad del menor, y pueden empujarlo a asumir las actividades y comportamientos de sus --

83.- Francesco Alberoni. "CUESTIONES DE SOCIOLOGIA" Traductor Alejandro Esteban Lator Ros. Ed. Herder S.A. Barcelona 1970. Pág. 577.

mayores, o a huir de los mismos alejándose por largas horas, y aun días del ámbito familiar."⁸⁴

Se dan situaciones negativas en familias completas como por ejemplo cuando un padre tiene una autoridad disminuida o en una sobre protección de la madre dominada por sus ansiedades que genera a su menor hijo miedo a la vida o temor a las responsabilidades. La ausencia de alguno de los padres también crea problemas en el menor al faltar el equilibrio entre la autoridad paterna basada en la justicia el amor materno basado en la misericordia.

El hacinamiento produce a menudo promiscuidad malos tratos y relaciones incestuosas con las familias además de enfermedades respiratorias, digestivas, infecciones, psicológicas, agresividad y accidentes.

III.6.2.2. LA ESCUELA. Ubicamos a la escuela como la segunda fuente de formación del individuo menor de edad. En la escuela el niño por primera vez deja de estar bajo la influencia y tutela constante de los padres.

En la escuela el menor se encuentra en una dinámica diferente y más amplia que la familiar.

En la escuela el menor se reúne por primera vez con otros seres humanos, extraños con lo que tiene que convivir en un orden de iguales lo que lo hace sentirse incómodo. En la escuela el menor es visto y valorado de acuerdo con su capacidad y desarrollo.

⁸⁴.- José H. González del Solar. ob. cit. pág. 57.

Las referencias del menor para su autoconcepto ya no son sus padres o hermanos sino otros niños de su misma edad frente a los que se encuentra en igualdad de situaciones y cuya dinámica depende del mismo menor, si estudia y es listo los maestros lo pondrían de ejemplo y sus compañeros lo valoran y así por el contrario si se porta mal será castigado, reprimido por sus compañeros y por lo tanto su autoconcepto será diferente. El menor en su familia simplemente es aceptado y en la escuela comienza haber otros conceptos como el de ser atractivo, inteligente, simpático, gordo, alto etc.

En la escuela es notoria la estructura caracterológica antisocial misma que preexiste y se nota en la incapacidad del menor para adaptarse a los métodos escolares comunes de disciplina, dificultad para conocer los derechos ajenos, desinterés por el estado y rebelión contra la autoridad.

Es en la vida escolar en donde aparecen las pandillas, ya que los menores se asocian para el juego en diferentes grados de participación e identificación donde se vigoriza y se estimula la actividad común, agrupando entre ellos dentro de las diversas alternativas según sus propias carencias, preocupaciones, valores y modelos en donde algunos de ellos sustituyen los valores por la antisocialidad.

III.6.2.3. LA SOCIEDAD. Posteriormente el menor se relaciona con otros diversos grupos como pueden ser grupos religiosos, culturales, recreativos etc. a quienes influye y de quienes recibe influencias.

El barrio en donde el menor tiene su domicilio es especialmente importante

por encontrarse cerca a su domicilio y constituir generalmente familias similares, social y económicamente lo que facilita la formación de grupos. Aproximadamente a los 6 años de edad nos dice José H. González del Solar : " El niño sale de su casa para acudir a la escuela y frecuentar a otros niños de su edad, así también algo más tarde de acuerdo con las costumbres de cada pueblo y de cada estrato social- sale de su casa para jugar con sus pares del vecindario, y corretear por las aceras, circular en la bicicleta, saltar en la rayuela, e improvisa partidas de pelota en la plaza, en la misma calzada o en algún baldío de las inmediaciones"⁸⁵

A esta edad se empiezan a formar las pandillas tanto en la escuela como en los barrios especialmente en las colonias pobres donde se encuentran familias rurales, en viviendas reducidas con escasos servicios públicos y pocas perspectivas sociales así los niños y adolescentes crecen en un ambiente de promiscuidad y hacinamiento de vicio y miseria.

EL grupo religioso también es importante para efectos de nuestro estudio no desde el punto de vista anterior o de sus creencias de este tipo, sino en sus manifestaciones externas que los relacionan con otros, por ejem. en fiestas o peregrinaciones que se organizan en en ocasiones se forman grupos con fines culturales, recreativos etc; Grupos que también influyen en sus miembros a veces menores de edad a menudo les inculcan valores positivos como desarrollar un sano interés por buscar el beneficio de los demás por ensachar los propios puntos de vista por comunicar ideas, crear conciencia de la comunidad etc. evitando con esto que otras relaciones los lleven a conductas antisociales.

85.- José H. González del Solar. ob. cit. pág. 63.

La conducta humana es algo compleja en el hombre actualmente no ha logrado entender en su totalidad. En principio decimos que la conducta se encuentra motivada por dos tipos de factores internos y externos. Algunos pensadores consideran en base a estudio serios que los factores externos o genéticos son determinantes en la conducta. Otros más consideran que lo determinante en la conducta positiva antisocial es el medio ambiente o sea los factores sociales.

Consideramos que ambos factores son de suma importancia.

Respecto a esta combinación de factores nos dice Antonio Blay Fontcuberta : " La herencia nos viene dada, el ambiente también, y si nosotros fuésemos tan sólo el producto de ambas cosas, no nos quedaría nada propio de nosotros mismos; estaríamos, por lo tanto, completamente determinados, seríamos una máquina exacta, en la que, dado un factor preestablecido que es la herencia, y modificando de un modo determinado el medio ambiente, obtendríamos siempre resultados fijos de conducta y de estados interiores y esto desde luego, no es así."⁸⁶ Lo que impide ese determinismo absoluto es la libertad aunque limitada que todos tenemos al desplegar nuestra conducta en el factor externo ya que no somos libres para obtener cierta dotación genética, tampoco somos libres para hacer todo lo que queremos ya que tenemos un gran número de limitaciones. Producto del como utilizemos --- nuestra dotación genética o hereditario es la salud psíquica y la adaptación a las demás personas y a la sociedad.

Por socialización se entiende al respecto el proceso de " Conducir al jo--

86.- Antonio Blay Fontcuberta. ob. cit. pág. 127.

ven a determinadas formas de comportamiento esperadas por la sociedad.

" El proceso de inculturación designa la apropiación de las reglas de conducta y los valores de la cultura circundantes." ⁸⁷

" La personalización alude al desarrollo de las propias características -- de la personalidad en el marco del entorno social y cultural dado previamente como marco de desenvolvimiento. A tal respecto se trata, en último término, de tres aspectos del proceso unitario del desarrollo del individuo o insertándose en el entorno social." ⁸⁸

" En este proceso tiene lugar una interiorización de las normas de expectativa de la comunidad; en el individuo o se origina un sistema valorativo (conciencia) por lo cual se orienta la conciencia social." ⁸⁹

" Entre la presión de la comunidad, en orden a la conformidad, en la inserción social, y la necesidad de un propio desenvolvimiento de personalidad, se efectúa el desarrollo de la persona en su entorno." ⁹⁰ Si el proceso de socialización conduce a criterios y actitudes erróneos, la consecuencia es una conducta de la persona socialmente discrepante y desintegrada. En tanto que tal conducta entre en colisión con las expectativas de la conducta de la comunidad protegidas por penas, conduce a la criminalidad. Desde esta perspectiva se hace comprensible que el origen de la criminalidad en el-

87.- Heinz Zipt. " INTRODUCCION A LA POLITICA CRIMINAL " Traducido por Miguel Izquierdo Macías- Pacavea. Ed. Revista de Derecho Privado. Madrid. Pág. 162.

88.- Kauf. Cit. por Heinz Zipt. ob. cit. pág. 162.

89.- Wilhelm cit. por Heinz Zipt. ob. cit. pág. 162.

90.- Kaiser Cit. por Heinz Zipt. ob. cit. pág. 162.

individuo se explica por una socialización mal dirigida, y especialmente por una educación insuficiente, Según ésta teoría, la conducta criminal es siempre una conducta aprendida. La conducta criminal como tal no es -- transmitida hereditariamente, sino aprendida en proceso de comunicación-- en interacción con otras personas.

C A P I T U L O I V

LOS MENORES INFRACTORES

IV.I.--CONCEPTO DE MENORES INFRACTORES. Si buscando un concepto de menores-- infractores necesitamos en él 2 elementos, el primero que se refiere a --- menores de edad y el segundo a una categoría de estos quien para ser acree-- dores de tal calificativo el ser infractores del derecho penal. Por lo tan-- to afirmamos que menor infractor es cualquier ser humano que la ley califi-- que como menor de edad y que haya infringido la ley punitiva. Los diversos autores dan distintas denominaciones a estos menores y así hablan por ejem-- plo de delincuencia juvenil las personas tienen una edad que oscila entre-- los 15 y los 18 años de edad, también hablan de la delincuencia infantil -- cuando el menor tiene una edad que oscila entre los 13 y los 15 años de -- edad. No estamos de acuerdo en llamarles delincuentes a estas personas ya -- que el término delincuente lo utilizamos para aquel que infringe plenamen-- te la ley penal. Desde el punto de vista de la conducta se habla de "con-- ducta desviada" o de conducta antisocial." Desde el punto de vista del su-- jeto se les llama inadaptados o desadaptados socialmente. El infractor en-- sentido amplio de la ley merece un reproche jurídico y el infractor menor-- de edad merece un reproche social por no ser considerado delincuente.

Nuestra ley para el tratamiento de menores infractores para el Distrito -- Federal en materia del Fuero común y para toda la república en materia del Fuero Federal. señala en su artículo 40. Se crea el Consejo de Menores como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, el-- cual contará con autonomía técnica y tendrá a su cargo la aplicación de las disposiciones de la presente ley.

Respecto a los actos u omisiones de menores de 18 años que se encuentran tipificados en las leyes penales federales, podrán conocer los consejos o tribunales locales para los menores del lugar donde se hubieren realizado, conforme a los convenios que al efecto celebren la Federación y los Gobiernos de los Estados.

Se promoverá que en todo lo relativo al procedimiento medidas de orientación, de protección y de tratamiento, los consejos y tribunales para menores de cada entidad federativa que se ajusten a lo previsto en la presente ley local respectiva.

En el artículo 6o. de la misma Ley señala lo siguiente: El consejo de menores es competente para conocer de la conducta de personas mayores de 11 años de edad, tipificada por las leyes penales señaladas en el artículo primero de esta ley. Los menores de 11 años, serán sujetos de asistencia social por parte de las instituciones de los sectores público, social y privado que se ocupen de esta materia, las cuales se constituirán en este aspecto, como auxiliares del consejo.

La competencia del consejo se surtirá atendiendo a la edad que hayan tenido los sujetos infractores, en la fecha de la comisión de la infracción que se le atribuye; pudiendo, en consecuencia, conocer de las infracciones y ordenar las medidas de orientación, protección y tratamiento que correspondan, aun cuando aquellos hayan alcanzado la mayoría de edad. En ejercicio de sus funciones el consejo instruirá el procedimiento, resolverá sobre la situación jurídica de los menores y ordenará y evaluará las medidas de orientación, protección y tratamiento que juzgue necesarias para su adaptación social.

IV.2.-**LOS MENORES INFRACTORES Y LA VÍCTIMA.** Cuando estudiamos a los menores y a la conducta antisocial de éstos, es conveniente tratar de entender la relación de este para con la víctima de dicha conducta ya que ésta generalmente tiene una participación, que es fundamental entender en el presente trabajo.

La Victimología ciencia de creación reciente nos hace aportaciones que no podemos soslayar.

El término víctima es amplio y a veces ambiguo Normalmente llamamos víctima al sujeto pasivo del delito, el que sufre el daño opuesto en peligro de su bien jurídico.

En nuestro tema de menores infractores algunas veces se considera y nosotros consideramos víctima al sujeto activo menor infractor víctima probablemente de una familia rota, de circunstancias ambientales lo que aunque no implica una negación de la libertad jurídica del menor autor de la conducta infractora, pero sí requiere una diferente visión de su personalidad y la imputación subjetiva del acto criminal.

Tradicionalmente se ha hablado del binomio delincuente- víctima, de donde deducimos que la víctima es el sujeto pasivo del hecho criminal, quien constituye a su propia victimización. Víctima puede ser por lo tanto cualquier persona física o moral, la sociedad, el estado o la comunidad internacional.

En este sentido podemos afirmar que si existen los delitos sin víctima por ejemplo casos de criminalidad financiera o de " cuello blanco " por el anonimato o colectivización de la víctima.

IV.3. LOS MENORES INFRACTORES Y LA CRIMINOLOGÍA. Como ya dijimos al hablar de menores infractores no hablamos de delitos, pero sí hablamos de criminalidad y de derecho.

Cuando hablamos de criminalidad no hacemos referencia a una conducta delictiva en particular sino de una manera global a la incidencia de causas y de resultados antisociales.

Un hecho antisocial o delictivo, expresión de la problemática del sujeto que lo comete, problemática del individuo y de las personas con quien éste se relaciona la criminalidad indica una problemática de situaciones sociales, lo que tampoco significa que únicamente la sociedad sea culpable --- cuando los niños están hambrientos, necesitan alimento y si no se los dan por lo menos algunos de ellos se lo roban. Cuando estas conductas se repiten encontramos una alteración de los valores.

El abuso de drogas es un símbolo de una sociedad que está en camino de destruirse a si misma.

Los delitos violentos o criminalidad violenta significa que se trata de una sociedad de los más fuertes.

La función prioritaria de la Criminología como ciencia interdisciplinaria y empírica nos dice Antonio García-Pablos de Molina: " Es apotar un nucleo de conocimientos más seguros y contrastados sobre el crimen, la persona del delincuente, la víctima y el control social." ⁹¹

⁹¹.- Antonio García-Pablos de Molina. ob. cit. pág. 128.

La criminología suministra tal información a los poderes públicos y cuenta para ello con una cantidad de instrumentos y técnicas empíricas como lo es todo un aparato estadístico respecto a diferentes encuestas de delitos, denuncias, víctimas etc.

IV.4. LOS MENORES INFRACTORES Y EL DERECHO PENAL. El derecho penal para efectos de nuestro estudio se refiere a la dogmática del derecho penal.

La dogmática ha de desarrollar sus soluciones en el marco de la concepción global político criminal, dado que su efectividad se mide igualmente según su valor para la realización de los objetivos políticos criminales. La política criminal y la dogmática del derecho penal dependen entre sí y por lo tanto deben actuar conjuntamente.

La dogmática jurídico penal sirve a la política criminal ya que transforma sus objetivos en su praxis jurídica.

El legislador por lo tanto convierte en mandatos jurídicos obligatorios las decisiones político criminales realizadas de acuerdo con la información criminológica y en el marco de una política general.

El derecho penal instrumenta las decisiones de la política criminal traducidos en un lenguaje garantista y técnico asegurado en una praxis racional.

IV.5. LOS MENORES INFRACTORES Y LA POLITICA CRIMINAL. Mediante la información que proporciona la criminología, la política criminal formula proposiciones estretégicas y tácticas las que no son necesariamente represii-

vas pero si adecuadas al control y prevención del delito, inspirado con -
ello la creación o reforma de las leyes adecuadas para tal efecto.

La política criminal, rama de la política general se ubica así entre el de-
recho penal, ciencia normativa y la criminología ciencia empírica.

La influencia de la política social en factores ambientales criminógenos,
las condiciones de vivienda insuficientes y las zonas de vivienda inapro-
piadas favorecen la criminalidad acentuadas más aun por nuestra sociedad
de consumo y bienestar.

También es factor criminógeno una política social que propicia el uso ina-
decuado de medios de comunicación social, destacando la violencia y el en-
gaño, el alcohol etc.

El hombre no está determinado en sus actos por un esquema distinto, sino-
que su conducta está dirigida por normas. La conducta humana resulta del-
contacto social con el entorno que lo rodea.

El segundo momento lógico del proceso, criminología, política criminal y
derecho penal examinado según Antonio García-Pablos de Molina consiste en
: " trasladar al legislador del mundo empírico del "ser" al ambito de las-
opciones político criminales de la oportunidad de la política en definiti-
va. una vez analizado y diagnosticado el problema criminal, el legislador
tiene que tomar decisiones."⁹²

La política criminal tiene un campo de acción más amplio que el derecho----

92.- CFR. Antonio García-Pablos de Molina. ob. cit. pág. 129.

penal vigente y su aplicación así como más haya de la criminología misma-- que establece valorizaciones y prioridades de resultados empíricos de la política criminal dentro del marco de la política en general.

Heinz Zipf. Nos da la siguiente breve definición de política criminal: "-- obtención y realización de criterios directivos en el ámbito de la justicia criminal." ⁹³

Definición de Política Criminal. Son los medios empleados por el estado-- a prevenir y/o reprimir la criminalidad. Y prevención es: El conjunto-- de medidas encaminadas a impedir la criminalidad. Represión es la respuesta negativa del estado o de la sociedad a un comportamiento delictivo.

IV.6. LOS MENORES INFRACTORES Y LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL.

El prevenir la conducta antisocial de los menores es una de las funciones más nobles que puede desempeñar cualquier sociedad y esta actividad sería múltiple y complicada ya que requeriría de una infinidad de medidas desde los diferentes niveles políticos, sociales, familiares etc.

Para prevenir la conducta antisocial de menores habrá que estudiar la desintegración y violencia en el hogar, como las estructuras sociales, los valores, los mecanismos de control, las instituciones educativas, religiosas y culturales.

⁹³- Heinz Zipf. ob. cit. pág. 4

El análisis y la actualización podría hacerse desde diferentes niveles; en base a una política social, una política económica y una política criminal.

Los malos tratos y la violencia en la familia, son en gran medida la causa de esta problemática que actualmente preocupa a las instituciones públicas y privadas de todo el mundo.

Es importante además poner especial atención en el factor educación en la criminogénesis ya que como señalamos la conducta humana no se encuentra determinada por un esquema de instintos sino que su conducta esta dirigida por normas tanto familiares como escolares de las demás instituciones-- así como las jurídicas que tienen un ámbito global.

Un buen programa pedagógico incluye la cooperación responsable de los padres así como del estado a fin de lograr una prevención general del delito.

IV.7.- LA CONDUCTA. El estudio de la conducta es básico y fundamental en nuestro trabajo. La conducta humana y la interacción social es objeto de preocupación y estudio de todo científico social.

Buscando una explicación de la conducta nos preguntamos ¿Por que los niños hacen lo que hacen? Los niños al igual que los adultos despliegan una conducta motivada por diferentes factores como son: la herencia, aprendizaje tratamiento, experiencias traumáticas etc. Además del libre albedrío.

Las pautas de comportamiento que se manifiestan en un organismo pueden ser--- innatas, como el comportamiento de los insectos que buscan alimento. Los -

seres humanos como los infantes hacia sus madres cuando necesitan alimento y protección.

IV.8.- ESTEREOTIPOS CONDUCTUALES. Llamamos estereotipos conductuales a ciertas disposiciones o inclinaciones condicionadas a cierto tipo de respuestas del comportamiento motivadas por una disposición temporal como la experiencia de la convivencia social. En este sentido y aunque las respuestas no son idénticas se puede clasificar de la siguiente manera:

- 1.- La respuesta agresiva;
- 2.- La búsqueda de aprobación;
- 3.- La respuesta mínima.

1.- La respuesta agresiva. Esta se relaciona con el mecanismo de defensa denominado ataque que en ocasiones se traduce en una agresión verbal cuando la persona adquiere un mayor dominio del lenguaje y aumenta su potencial de comunicación cambiando su agresión física por una agresión verbal.

2.- La Búsqueda de aprobación. Esta se manifiesta básicamente a través del mecanismo de defensa social como son la simulación y seducción a través de los cuales la persona pretende fortalecer su pobre autoestima por lo que desarrolla una actitud de amabilidad para los demás. Estas personas dudan de sus capacidades y virtudes tienden a depender cuando esos servicios son agradecidos y recompensados y se contienen en bastante lamento y frustración cuando las personas a quienes ayudan no responden de manera esperada. Son personas con poca iniciativa con dificultad para tomar decisiones. necesitan ayuda para comprar ropa, para salir de vacaciones y para tomar cualquier decisión.

Toda persona tiene una noción más o menos clara de sus rasgos caracterológicos y valores esenciales, con lo que constituye una imagen de sí misma-- que es lo que llamamos autoconcepto el que se complementa con la idea que los demás tienen de nosotros y con la que nosotros tenemos de los demás.

3.- Respuesta mínima. Este estereotipo es el más difuso y se manifiesta como abulia, desgano o retraimiento, trata de hacer las cosas con el mínimo-esfuerzo. Esta tendencia abarca todas las actividades desde el estudio, el trabajo y cualquier otra función. Sus consecuencias son un bajo índice de productividad, también de todo tipo como de la inteligencia de la razón etc.

IV.9.- CAMBIOS DE CONDUCTA. El cambio es una constante en la naturaleza y así afirmamos que todo cambia. En el hombre también todo cambia su cuerpo físico, cambian sus conceptos, cambian sus valorizaciones etc. Es necesario que cada quien tenga su autoconcepto, o sea una idea o imagen de nosotros mismos y la que nosotros mismos tenemos de los demás. Este autoconcepto también es cambiante. El cambio es indispensable y en ocasiones surge del interior de nosotros mismos como una necesidad para resolver los problemas o mejorar la calidad de vida y en otros casos el cambio es una alteración de nuestras vidas causada por medios externos y que provoca entre nosotros la necesidad del cambio a fin de afrontar dicha agresión.

No podemos cambiar las conductas sin antes entender y cambiar las actividades y la actitud puede ser bien optimista bien pesimista. Esta percepción es cuestión de perspectiva, si nos agachamos veremos a todo el mundo más - alto que nosotros pero si subimos a una escalera todo quedara más bajo. El pesimista todo lo ve insignificante mientras el optimista ve las cosas co-

los verde de la esperanza. El pesimista cuando fracasa reflexiona y vuelve a intentarlo y piensa que todo pudo haber sido peor.

La actitud positiva supera los conflictos y genera la actividad. Todo cambio de actitud implica un esfuerzo previo y voluntario de autocrítica.

IV.10.- LA AGRESION. Agresión significa comportamiento o acción de atacar y la palabra agresividad designa una disposición de necesidad o placer de -- atacar.

El Diccionario pequeño Larousse define el término agresión como " acometimiento, ataque. Acto contrario al derecho de otro. El término procede del latín que significa acometer en sentido de agredir o de emplear o intentar ganarse a alguien y, en este sentido el término señala un comportamiento de ataque de defensa y huida. . . .

Los diversos autores han señalado que el comportamiento agresivo entran en juego factores genéticos en donde también influyen factores hormonales -- así como las sustancias transmisoras del cerebro. También se cree que en el comportamiento agresivo que en la irritabilidad existen factores de ciclo menstrual. Así como existen influencias biográficas sobre todo durante la infancia además en las frustraciones que obstaculizan el desarrollo y despliegue de la personalidad humana.

La agresión por lo tanto, no es siempre destructiva sino por el contrario en ocasiones es necesaria para lograr la supervivencia a así en los animales nos dice Michael Argyle " Es biológicamente útil para el grupo - sirve para defender el territorio, resistir el ataque de los animales depredadores y desiminar al grupo en el territorio- y también lo es para el indi-

viduo, porque le confiere prioridad sobre alimentos y acceso a las em-----
bras.⁹⁴

El mismo autor señala infra diferentes tipos de agresiones cuando el indivi-
duo es atacado por otro o herido en su auto-estima; cuando se usa la agre-
sión como instrumento para satisfacer, otras necesidades como el alimento-
o el sexo, la agresión puede ser espontánea, no provocada, no por necesida-
des biológicas

La agresión también se aprende según el autor referido la agresión alcan-
za su punto más alto cuando los niños han sido 1).- Frustrados por el re-
chazo o de otra manera, 2).- Castigados con frecuencia y 3).- Expuestos a
modelos agresivos, incluida la mera presencia de un padre robusto y viril.

Una educación excesivamente rigurosa al aseo y a la pulcritud puede ser-
evidenciada por el niño como una agresión contra él dirigida a provocar una--
agresión como respuesta.

Si los padres castigan corporalmente a un niño se acumula la agresión en -
éste, quien aterrorizado tratara de golpear a su vez y de grande educara -
a sus hijos con los mismos métodos. El comportamiento de ambos padres no -
saben dialogar y discutir conjuntamente los problemas, superar en común -
los conflictos, si se comportan mutuamente con agresiones verbales y de he-
cho, tal pauta de comunicación se agrabara a desarrollar idénticos modelos
de comportamiento.

94.- Michael Argyle. "ANÁLISIS DE LA INTERACCIÓN" Traducido por Flora Setaro. Ed. Amorrón
tu. Buenos Aires Argentina. 1969. pág. 37.

C A P I T U L O V

LOS VALORES Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL EN MENORES INFRACTORES

V.1. LOS VALORES EN LA FAMILIA. Los valores sociales desempeñan un papel importante en la problemática familiar y social.

Los valores son creencias normativas pertenecientes a las relaciones más importantes de una sociedad que se origina en la familia. Existen valores como la democracia, la monogamia, la propiedad, la vida, la salud, la libertad, la seguridad, el honor etc. Todos estos valores están relacionados con el propio yo con la familia, con los seres queridos y con toda la sociedad.

Estos valores familiares y sociales cuentan con la aceptación de la mayoría. Cada sociedad crea su propio sistema de valores.

Los valores sociales sufren modificaciones con el tiempo ya que no tienen vida independiente de los seres humanos.

Los valores sociales y familiares son causas de muchos problemas ya que de no existir la definición basada en el valor no existiría el problema no habría delitos ni conductas antisociales de menores infractores sin los valores ligados a la persona y a la propiedad las normas que lo especifican y aclaran. La promiscuidad sexual sería un problema social sin el valor que limita las relaciones sexuales al matrimonio.

Es a través de la familia de padres a hijos la manera más importante más-usual en que una generación (Los padres), transmite a otro (los hijos) el mayor número de valores.

En principio afirmamos que tiene valor todo lo que es útil deciable o admirable para la persona, la familia o el grupo social.

La cosa o conducta en sí no es un valor sino que contiene valor y en este sentido la instrucción en términos generales no es un valor en sí misma-- sino que recide en ella su valor en la capacidad que esta tiene de satisfacer algunas necesidades sociales básicas.

Joseph H. Fichter define a los valores como: " Los criterios conforme a los cuales el grupo o la sociedad juzga de la importancia de las personas, las pautas, los objetivos y otros objetos socio-culturales."⁹⁵

Hay ciertos valores que dan sentido o significado en su totalidad. Los valores son algo que se comparte con las personas quienes los toman en serio y asocian a estos con el bien estar común y la satisfacción de las necesidades sociales.

Los valores agrega Joseph H. Fichter implican emociones las personas están dispuestas a hacer sacrificios incluso a luchar y a morir por los más-altos valores. Finalmente, dado que los valores suponen un consentimiento o acuerdo entre muchas personas se pueden abstraer conceptualmente de los

95.- Joseph H. Fichter. " SOCIOLOGIA " Traducido por Alejandro Esteban Lator Ros. Ed. --- Herder Decimocuarta Edición Barcelona. 1982. pág. 296.

diferentes objetos valorados.

Las personas en términos generales consideran importante situaciones personales como la familia, la ascendencia, la riqueza y la instrucción.

Cuando se investiga la clase social de un individuo se toma en cuenta dichas situaciones para la estima o destima de esa persona y para la aprobación o desaprobación que se le otorgue. Este juicio es valor otorgado-- implica una comparación de lo que es mejor o peor juicios que a menudo resultan falsos. Los valores no tienen sentido científico ya que son apreciaciones subjetivas y están relacionadas con las conductas humanas.

Existe una estima social o valor cuando se dice que una persona es de buena familia que se extiende también al individuo en lo particular al igual que se da valor a una persona con relación al dinero que posee estos objetos de valor forman parte del contenido de la cultura que rodea al individuo.

Cada sociedad reconoce y aprecia estos valores y se ha hecho a través de la historia.

Los valores como algo fijo arraigado se traducen en pautas de comportamiento tanto manifiestas como latentes que se manifiestan en conductas con diferente grado de importancia y así pueden traducirse en conductas contempladas o sin más transcendencia que de los meros usos y otras conductas -- que trascienden ha los aspectos más imperactivos como el de las normas-- morales.

También hablamos de valores en relación con las personas que los cumplen y en este sentido algunos expresan en relación al rol social tanto de las personas evaluadas como de las que evalúan y así los valores dependen del rol como puede ser el rol de la esposa, madre de familia, del político, del obispo, de esta manera las conductas de los sujetos se valoran según el rol que desempeñan.

Existen en los valores sociales una presión social para su cumplimiento-- a través del derecho, la moral y los usos. O sea que los valores actúan como criterios o tipos de pautas de comportamiento.

La sociedad en general aprueba, tolera, o desaprueba ciertas líneas de--- conducta y así se dice que el comportamiento en cuestión es bueno o malo correcto o incorrecto.

Existen sanciones sociales a este tipo de conductas que se traducen en-- recompensas o castigos que impone la sociedad a la persona por causa de su comportamiento como por ejemplo: en el caso de la corrupción política o la conducta delictiva, de los policías donde se recompensa al que cumple de una manera extraordinaria y se castiga al delincuente, en ambos -- casos la sanción es proporcional al valor atribuido al comportamiento--- según la gravedad del delito. Cometido y el grado de valor de la conducta positiva.

Gracias a este sistema de recompensas y castigos la sociedad tiene un -- instrumento de control social.

V.2.-LA CLASIFICACION DE LOS VALORES. Los valores se relacionan con las pautas de comportamiento así como los roles sociales y como los estratos sociales.

Según el punto de vista de su obligatoriedad se puede hablar de dos tipos de valores:

En primer lugar: Los valores moralmente más fuertes los que la persona acepta como asumo de conciencia y cuya violación produciría en la persona normal sentimiento de culpabilidad y de venganza. La persona se siente obligada a conformar su vida a tales valores y la sociedad hace esfuerzos para garantizar esta conformidad. Estos valores implican "TU DEBES" " TU NO DEBES "

Como ejemplo de estos valores positivos tenemos el patriotismo y la monogamia y cuyos criterios negativos serían la traición y la bigamia. Los valores menos importantes se forman más por conveniencia y por hábito que por convicción profunda de su valor dentro de las que se encuentran las formas convencionales de la etiqueta, a los gustos estéticos. Estas normas se pueden infringir sin sentimientos de culpabilidad y sin grandes represalias sociales.

V.3.-FUNCIONES DE LOS VALORES. Los valores tienen ciertos objetivos en una cultura como ya dijimos los valores se comparten y se toman en serio y actúan como criterios de juicio teniendo las siguientes funciones:

a).- Proporcionan medios fáciles de juzgar, el valor social de las personas y grupos.

Centran la atención en objetos culturales o materiales así como en conductas consideradas como deseables, útiles y esenciales.

c).- Los modos ideales de pensar y de conducta en una sociedad están indicados por los valores, y los valores, son como un esquema de comportamiento aceptado socialmente y permite distinguir los buenos y mejores modos de pensar y obrar.

d).- Los valores son guías para las personas en la elección y cumplimiento de los roles sociales.

e).- Los valores actúan como medios de control de presión sociales, influyendo en las personas a hacer las cosas bien de acuerdo a la moral prevalente y así merecer estima. Ejerce el grupo social una presión en contra de los comportamientos desaprobados.

f).- Los valores funcionan como medios de solidaridad. Los grupos se congregan en torno a valores compartidos que a su vez les dan unidad y las personas se sienten atraídas hacia otras personas que profesan los mismos valores lo que proporciona y mantiene la solidaridad social.

V.4 . . . LOS VALORES Y LOS MENORES INFRACTORES. No es posible dar una explicación en donde se encuentre una sola causa o explicación de la conducta antisocial que llevan a cabo los menores infractores.

Sin embargo, científicamente se puede afirmar que la conducta antisocial de los menores puede responder a diversas causas como pueden ser: biológicas, psicológicas y sociales.

Es fundamental que la sociedad prevenga, evitando esas conductas antisociales, preocupación que debe ser tomada en cuenta tanto por las instituciones públicas como por las privadas, procurando una sociedad justa donde los padres de familia tengan un empleo con una remuneración suficiente y vigilar además que los niños menores de edad se desenvuelvan -- preferentemente en una familia sana que le satisfaga sus necesidades y le transmita los valores.

En el caso de los menores que no cuentan con una familia, tanto el Estado -- como las instituciones privadas deberán velar para que su educación y desarrollo se den de la mejor manera a fin de que se desarrollen sanamente y evitando en lo posible que incurran en conductas antisociales para que una vez que adquieran su mayoría de edad sean hombres útiles a la sociedad.

CONCLUSIONES

A efecto de dar término, a la presente tesis profesional llegamos a las siguientes:

CONCLUSIONES:

1.- Generalmente los autores señalan como elementos del delito: la actividad, tipicidad, antijuricidad y culpabilidad y algunos más agregan a éstos la imputabilidad, la condicionalidad objetiva y la punibilidad.

2.- Es importante el concepto de inimputabilidad, ya que éste nos permite entender el porqué los menores no pueden ser considerados como sujetos de delito o delincuentes.

3.- Tanto la escuela finalista, como la causalista, aceptan la clasificación tripartita en la estructura del delito, esto es: tipicidad, antijuricidad y culpabilidad, sin embargo para la escuela causalista en principio el hecho doloso y culposo son idénticos y se distinguen hasta llegar a las formas de la culpabilidad y los finalistas consideraron al dolo en la acción, sin dar cabida a la culpa por verla como una forma defectuosa de la acción final y ver a los delitos culposos con finalidad potencial ya que en ellos se realiza la acción, sin tener en cuenta el cuidado necesario.

4.- Ambas escuelas causalista y finalista ven a la culpabilidad como un reproche personal y suponen que el menor de edad desconoce la prohibición penal.

5.- Siendo la criminología una ciencia sintética, causal explicativa natural y cultural de las conductas antisociales tiene un ámbito de aplicación en los sujetos de derecho penal así como también en los sujetos excluidos del delito entre ellos a los menores de edad.

6.- La criminología en su estudio tiene las orientaciones biológica, psicológica y sociológica siendo esta última, la que trata de entender a los menores infractores en relación con la familia y los valores sociales.

7.- Definimos a la familia como: Un grupo de 2 o más personas ligadas por consanguinidad, matrimonio o adopción que viven juntas.

8.- Algunas de las características de la familia son: que existe una comunicación cara a cara y exclusiva entre sus miembros, que tienen conciencia de pertenecer algún grupo, y objetivos comunes.

9.- Algunas de las funciones familiares son: afectivas, la transmisión de valores y de protección.

10.- Los factores criminógenos de los menores de edad pueden ser internos y externos y dentro de los externos se encuentran, la familia, la escuela y la sociedad.

11.- Al estudiar la conducta vemos diferentes estereotipos como son la respuesta agresiva y la búsqueda de aprobación, conductas que se encuentran motivadas y para algunos autores determinadas por factores sociales como son: la familia, y el medio social.

12.- El menor infractor es cualquier persona. entre los 11 y los 18 años de edad que haya infringido la ley punitiva.

13.- Entendemos por política criminal, como una rama de la política general, relacionada también con la política social, y que tiene por objeto-- la prevención de las conductas antisociales y en el caso de los menores-- de edad, crearles un ambiente que evite que llegen a ser infractores de las normas penales, así cuando lleguen a la mayoría de edad serán sujetos útiles a la sociedad.

14.- Entendemos a los valores como criterios conforme a los cuales la fami lia, el grupo y la sociedad juzgan de la importancia de las personas, las- pautas, los objetivos y otros objetos socioculturales.

15.- Cada sociedad crea su propio sistema de valores, los que sufren modi- ficaciones con el tiempo.

16.- Los valores familiares son los primeros que recibe el menor de edad y son básicos, con respecto a los valores escolares y sociales así como deter- minantes en su conducta.

17.- Es fácil de entender que un menor de edad no ha recibido el ejemplo-- y las enseñanzas de una familia con las características de una familia sa- na tampoco podrá recibir las enseñanzas y el ejemplo del medio escolar -- social por lo que en consecuencia su conducta no será la adecuada en rela- ción con los otros miembros de la sociedad que si recibieron esa educación y ejemplo.

18.- Toda vez que es una exigencia social, el que se disminuya la delin--
cuencia y la inseguridad que impera actualmente nuestro medio social, pro
ponemos como uno de los medios y probablemente el más importante para evi
tar a corto y a largo plazo esas situaciones de inseguridad y criminali--
dad, el que se lleve a cabo dentro de la política en general, la política
social y la política criminal todos los medios posibles para evitar la co
misión de delitos, y en el caso de los menores de edad, crear los medios--
adecuados para que tengan éstos un desarrollo sano, y evitar que se cón--
viertan en menores infractores y al alcanzar la mayoría de edad en lugar
de ser delincuentes sean hombres útiles a la sociedad.

19.- La exposición de motivos para adicionar al artículo 3o. en su párra
fo primero, respecto del derecho a recibir educación, no solamente prees-
colar y primaria sino secundaria también se fundamenta en las siguien-
tes consideraciones.:

"Ahora- sosteniéndose el criterio de que la educación se basará en el pro
greso científico y luchará en contra de la ignorancia, los prejuicios y-
fanatismos- no se impone la obligación, para los planteles privados--
de que dicha educación sea por completo ajena a cualquier doctrina religiosa"
(EXPOSICION DE MOTIVOS). En todas formas, siempre se realizará con--
apego a los planes y programas oficiales.

Por otro lado, se otorga algún reconocimiento a los estudios realizados-
para servicios ministeriales, si se demuestra equivalencia con los crite
rios establecidos para las instituciones de educación superior.

Con fecha 18 de noviembre de 1992, el presidente Salinas de Gortari en--
vió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una iniciativa de
reformas a los artículos 3o. y fracción I del 31 (véanse comentarios co-

respondientes). Los fundamentos de la citada reforma fueron:

1.- Acabar con la confusión relativa a si la misión educativa es una -- obligación del Estado, de los individuos en cursarla o de los padres -- con respecto a sus hijos o pupilos. La nueva redacción dejó aclarado lo siguiente:

por un lado, que la educación es garantía individual de todo mexicano -- y, por el otro, la obligación de impartir la educación preescolar, prima ria y secundaria corresponde, ya sin duda al respecto, al Estado.

2.- La educación impartida por el Estado, en adición a la primaria, se-- extiende a la secundaria.

3. Se cumple con el federalismo educativo, o sea, que los tres niveles de gobierno - Federación, estados y municipios- mantendrán una unidad en materia educacional. Una misma educación básica para todos.

4. Con anterioridad-fracción III- expresamente se negaba la procedencia - de juicio o recurso alguno contra la negativa o revocación de la auto-- rización a los particulares para impartir la educación en todos sus tipos o grados. Lo anterior quedó suprimido por lo que, actualmente, todo-- acto de autoridad educativa puede ser impugnado mediante el juicio o recurso adecuado.

Al recibir la iniciativa de reformas del Ejecutivo Federal arriba citada la Cámara de Diputados, que actuó como Cámara de Origen, la aprobó en lo--- general, pero introdujo algunas modificaciones, esencialmente consistentes en: sustituir la palabra "mexicano" por la de "individuo" (primer párrafo del artículo 3o.), mencionar que el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobernadores de los estados y diversos sectores sociales, involucrados en la educación (fracción III) y adicionar la fracción V para que el-- Estado promueva todas las modalidades educativas necesarias para el desa-- rrollo de la nación.

Las modificaciones señaladas fueron resultado de un debate entre los diferentes partidos que integran la Cámara de Diputados con pleno consenso entre ellos. El texto del artículo 3o. que aparece en esta edición incluye - los conceptos de la iniciativa presidencial de las reformas aprobadas. (publicadas en el Diario Oficial: marzo 5 de 1993.)"1 Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero. "MEXICANO ESTA ES TU CONSTITUCION" Ed. Miguel Angel Porrúa Décima edición Primera reimpresión 1996. México. Págs. 43-44.

De lo anterior se infiere el interés del ejecutivo así como del poder Legislativo en impulsar a la educación, y que ésta influya la transmisión de los valores.

20.- Se sugiere adicionar al artículo 3o.fracción II inciso " c " de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos agregando la obligación a rango Constitucional de parte del Estado en sus tres niveles: Federal, Estatal y Municipal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3o. inciso "c" Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el precio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia **INCLUYENDO LOS VALORES SOCIALES Y FAMILIARES**, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de sexos o de individuos.

Se propone además, adicionar al párrafo sexto del artículo 4o. Constitucional para quedar como sigue:

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfac---
ción de sus necesidades y a la salud física y mental, **ASI COMO EL DEBER
DE EDUCACION QUE INCLUYAN LOS VALORES SOCIALES Y FAMILIARES.** La ley de--
terminará los apoyos a la protección de menores a cargo de las institu--
ciones públicas.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Alberoni Francesco " **CUESTIONES DE SOCIOLOGIA** " Traducido por Alejandro Esteban Lator Ros. Editorial Herder, Barcelona, 1971.
- 2.- Argyle Michael " **ANALISIS DE LA INTERACCION** " Traducido por Flora Setaro, Editorial Amorrortu, Buenos Aires, 1969.
- 3.- Barrita López Fernando " **DELITOS SISTEMATICAS Y REFORMAS PENALES** " Editorial Porrúa, México, 1995.
- 4.- Baumann Jürgen " **DERECHO PENAL " CONCEPTOS FUNDAMENTALES Y SISTEMATICA JURIDICA** Traducido por Conrado A. Finzi, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1981.
- 5.- Blay Fontcuberta Antonio " **LA PERSONALIDAD CREADORA** " Editorial Indigo, Barcelona, 1992.
- 6.- Fichter Joseph H. " **SOCIOLOGIA** " Traducido por Alejandro Esteban Lator Ros, Editorial Herder, Decimocuarta edición, Barcelona, 1982.
- 7.- García-Pablos de Molina Antonio " **MANUAL DE CRIMINOLOGIA " INTRODUCCION A LAS TEORIAS DE LA CRIMINALIDAD.** Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1988.
- 8.- González del Solar José H. " **DELINCUENCIA Y DERECHO DE MENORES** " Editorial Depalma, Buenos Aires, 1986.
- 9.- González de la Vega Rene " **COMENTARIOS AL CODIGO PENAL** " Editorial Porrúa, primera edición, México, 1975.

- 10.- Grosman Cecilia P. y otros " **VIOLENCIA EN LA FAMILIA** " Editorial -- Universidad, segunda edición, Buenos Aires. 1992.
- 11.- Hassemer Winfried " **FUNDAMENTOS DE DERECHO PENAL** " Traducido por -- Francisco Muñoz Conde y Luis Arroyo Zapatero, Editorial Bosch, Barcelona, --- 1984.
- 12.- Mednick Sarnoff A. Y otros. " **NUEVAS SENDAS EN CRIMINOLOGIA** " Tradu-- cido por Viqueira de Pazos, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires Argenti-- na, 1979.
- 13.- Merrill Francis E. " **INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA** " **SOCIEDAD Y CULTU--** RA Traducido por Antonio Gobernado, Editorial Aguilar, Madrid, 1978.
- 14.- Muñoz Conde Francisco " **INTRODUCCION AL DERECHO PENAL** " Editorial -- Boch, Barcelona, 1995.
- 15.- Orellana Wiarco Octavio. " **MANUAL DE CRIMINOLOGIA** " Editorial Porrúa. primera edición, México, 1978.
- 16.- Reynoso Dávila Roberto. " **TEORIA GENERAL DEL DELITO** " Editorial Po-- rrúa. segunda edición, México, 1997.
- 17.- Rodríguez Manzanera Luis " **CRIMINOLOGIA** " Editorial Porrúa, Quinta -- edición, México, 1986.
- 18.- Taylor Ian y Otros " **LA NUEVA CRIMINOLOGIA** " Traducido por Aldo-- Croa. Editorial Amorrortu. 1975.

19.- Tulio Ruiz Servio. " LA ESTRUCTURA DEL DELITO " Editorial Temis ---
Bogotá 1978.

20.- Zipf Heinz. " INTRODUCCION A LA POLITICA CRIMINAL " Traducido por
Miguel Izquierdo Macias- Picavea. Editorial Revista de Derecho Privado --
Madrid 1979.

DICCIONARIOS CONSULTADOS

21.- Diccionario Everest Cima Español. Diccionario de la lengua Española--
Editorial Everest. Madrid 1980.

22.- Diccionario Pequeño Larouse. Editorial Noguer Buenos Aires 1975.

LEGISLACION CONSULTADA

23.- Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y
para toda la república en Materia del Fuero Federal.

24.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

25.- Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero. **MEXICANO ESTA ES TU CONSTITUCION (CONSTITUCION --
COMENTADA)**. Ed. Miguel Angel Porrúa. Décima edición. Primera reimpresión 1996. México. Págs.
43-44.

26.- Ley para el tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia del
Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal.